

INFORME DE ESPECIALISTA N.º 0037-2024-SUNASS-ODS-ARE-ESP

PARA : **SAÚL ERIK ALIRE BENAVIDES**
Jefe(e) Oficina Desconcentrada de Servicios Arequipa

DE : **MARÍA GRACIA LOZADA VALENCIA**
Especialista en Supervisión II

ASUNTO : Informe de atención a la solicitud de información por parte de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez

REFERENCIAS : a) Oficio N.º 177-2023-2024-MAG/CR
b) Oficio N.º 250-2023-2024-MAG/CR

FECHA : Arequipa, 05 de marzo de 2024

I. ANTECEDENTE

Mediante Oficio N.º 177-2023-2024-MAG/CR¹ del 20 de febrero de 2024 y Oficio N.º 250-2023-2024-MAG/CR² del 27 de febrero de 2024, la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez solicitó información sobre el estado situacional de las infraestructuras que se utilizan para la prestación del servicio público de agua potable administrados por la UGM de la Municipalidad Distrital de Uraca, provincia de Castilla, región Arequipa, así como el estado de la calidad del agua potable distribuida a la población de Corire.

II. OBJETIVO

Brindar respuesta a la solicitud de información referente al estado situacional de las infraestructuras que se utilizan para la prestación del servicio público de agua potable administrados por la UGM de la Municipalidad Distrital de Uraca, provincia de Castilla, región Arequipa, así como el estado de la calidad del agua potable distribuida a la población de Corire, requerido por la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1** Ley N.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- 3.2** Decreto Supremo N.º 017-2001-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Sunass
- 3.3** Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass.
- 3.4** Resolución de Presidencia N.º 040-2019-PCD de la SUNASS, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de Sunass
- 3.5** Decreto Legislativo N.º 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento (LSUAPS) y modificatorias.

¹ Recibida por la ODS Arequipa, el 20/2/2024 y con número de expediente: 2024-E01-010813

² Recibida por la ODS Arequipa, el 27/2/2024 y con número de expediente: 2024-E01-012163

- 3.6 Resolución de Consejo Directivo N.º 029-2020-SUNASS-CD, que aprueba el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades.

IV. ANÁLISIS

4.1 Consideraciones previas

De las competencias de la Sunass

La Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos³ (LMOR) establece las disposiciones sobre la conformación, las competencias y el funcionamiento de los organismos reguladores⁴ de los servicios públicos en el ámbito nacional. El artículo 3 de la LMOR dispone que estos organismos ejercen las funciones de supervisar, regular, normar, fiscalizar y sancionar, así como solucionar controversias y reclamos dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

De conformidad con la LMOR, el Reglamento General de la Sunass (RGS)⁵ establece que *la Sunass tiene por objetivo general, entre otras, normar, regular, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, la prestación de servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.*

Asimismo, el Decreto Legislativo N.º 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento⁶ establece que *a la Sunass, en su condición de organismo regulador, le corresponde, en mérito a la Ley N.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales; garantizar a los usuarios la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural; en condiciones de calidad y confiabilidad, contribuyendo a la salud de la población y a la conservación del medio del ambiente.*

De otro lado, el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass⁷ (ROF de la Sunass), precisa que *la función supervisora comprende la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las entidades o actividades supervisadas, así como la facultad de verificar el cumplimiento de cualquier mandato o resolución emitida por la Sunass o de cualquier otra obligación a cargo de la entidad o actividad supervisadas.*

Por su parte, el literal i) del artículo 65 del ROF de la Sunass (Sección Segunda)⁸ establece que las Oficinas Desconcentradas de Servicios tienen, entre otras funciones, la función de fiscalizar el cumplimiento de las regulaciones, normas y obligaciones que le correspondan a los prestadores de servicios de saneamiento.

³ Aprobada por Ley N.º 27332 y modificatorias.

⁴ De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Marco, los organismos reguladores son organismos públicos descentralizados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

⁵ Aprobado por Decreto Supremo N.º 017-2001-PCM.

⁶ Cabe precisar que el Decreto Legislativo N.º 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento cambió su denominación mediante Decreto Legislativo N.º 1620, publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21/12/2023.

⁷ Sección Primera del ROF de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM.

⁸ Aprobado mediante Resolución de Presidencia N.º 040-2019-PCD de la SUNASS.

Respecto a la calidad del agua para consumo humano

La competencia funcional en relación con la vigilancia, supervisión y fiscalización sanitaria de la calidad del agua para consumo humano es atribución de la Autoridad de Salud a nivel nacional (Ministerio de Salud), la misma que se ejerce a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), en tanto que las autoridades a nivel regional son las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GRS) o las que hagan sus veces en el ámbito regional, según corresponda, conforme a las competencias señaladas en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano (RCAPCH)⁹.

En el mismo sentido, el literal b) del artículo 49 del RGS excluye de la competencia de la Sunass, entre otros, “la definición de políticas y aprobación de normas sobre saneamiento ambiental, calidad sanitaria del agua y protección del ambiente, su fiscalización y sanción”. (Lo subrayado es nuestro).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento¹⁰ (TUO del RCPSS), la Sunass solo ejerce función sancionadora sobre las obligaciones de orden *operativo* establecidas en dicho reglamento.

Del marco legal vigente se advierte que, esta Superintendencia solo es competente para supervisar y sancionar en materias de orden operativo, es decir, verificar que los procesos de tratamiento¹¹ y desinfección del agua, entre otros, se realicen de acuerdo con la normativa. Teniendo en cuenta que, el cumplimiento de requisitos físicos, químicos y microbiológicos establecidos en las normas sobre calidad del agua para consumo humano son de competencia de la autoridad de salud.

4.2 Del análisis y acciones realizadas por la Sunass en el marco de sus funciones

De acuerdo con el marco normativo señalado en el numeral 4.1, la Oficina Desconcentrada de Servicios Arequipa (en adelante, ODS Arequipa) realiza acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas, contractuales y las contenidas en actos administrativos emitidos por la Sunass hacia los administrados y prestadores de servicios de saneamiento.

Como parte de las actividades programadas en el año 2023, el 10 de mayo de 2023, la ODS Arequipa llevó a cabo la evaluación de la prestación de los servicios de saneamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Uraca, en el centro poblado Corire, del distrito Uraca, provincia Castilla, departamento Arequipa Lo que generó la emisión del Informe N.º 0208-2023-SUNASS-ODS-ARE-ESP, del 29 de setiembre de 2023, el cual se adjunta.

En el informe antes mencionado, se realizaron tres recomendaciones relacionadas a la mejora en la calidad de la prestación de los servicios de saneamiento brindados por la Municipalidad Distrital de Uraca, por lo que el presente año dentro de la programación de actividades 2024 de la ODS Arequipa, se ha considerado la actividad de verificación de implementación de recomendaciones en el centro poblado Uraca.

⁹ Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 031-2010-SA.

¹⁰ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 058-2023-SUNASS-CD.

¹¹ Los procesos de tratamiento son aquellos procesos de orden operativo que se lleva a cabo dentro de una Planta de Tratamiento de Agua, con la finalidad de que el agua cruda captada se vuelva agua potable y apta para consumo humano.

4.3 Sobre la prestación de los servicios de saneamiento en el distrito de Uraca

4.3.1 Ámbito de Prestación de los servicios de saneamiento brindados por la Municipalidad distrital de Uraca.

Durante la acción de evaluación, se verificó que la prestación del servicio de agua potable, en los centros poblados Corire, Uraca, Desaguadero, Punta Colorada, Escalerillas, Uraca, El Dique, La Candelaria, Bellavista, Torete, San Vicente, Goyoneche, San Francisco, Villa Hermosa, Cantas, Fátima, Pitis, La Mezana, Huarango, La Barrera, San Agustín, El Mirador, Casa Grande, Santa Elena, Pueblo Viejo, Toro Grande, Llutis, El Pastor, Ceniceros y La Delgado Chique, se encuentran a cargo de la Municipalidad Distrital de Uraca (ver cuadro N.º1).

Cabe mencionar que en la evaluación a la prestación de los servicios de saneamiento se evidenció que la Municipalidad Distrital de Uraca, mediante Ordenanza Municipal N.º 002-2018/MDUC del 16 de enero de 2018¹², aprobó la creación de la UGM para la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades en su jurisdicción, Sin embargo, la prestación del servicio actualmente se encuentra a cargo del Área Técnica Municipal.

Cuadro N.º 1: Ámbito de la prestación de los servicios a cargo – Municipalidad Distrital de Uraca

ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	UBIGEO	CENTRO POBLADO	SERVICIO (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	VIVIENDAS TOTALES (2)
Municipalidad distrital de Uraca	0404130001	Corire	AP, AS, TAR	2312	825
	0404130010	Desaguadero	AP, AS, TAR	26	8
	0404130032	Punta Colorada	AP, AS, TAR	343	161
	0404130033	Escalerillas	AP, AS, TAR	232	92
	0404130006	Uraca	AP, AS, TAR	201	83
	0404130002	El Dique	AP, AS, TAR	161	63
	0404130019	La Candelaria	AP, AS, TAR	410	170
	0404130018	Bellavista	AP, AS, TAR	152	63
	0404130022	Torete	AP, AS, TAR	118	50
	0404130024	San Vicente	AP, AS, TAR	75	32
	0404130025	Goyoneche	AP, AS, TAR	232	92
	0404130028	San Francisco	AP, AS, TAR	110	36
	0404130015	Villa Hermosa	AP, AS, TAR	262	124
	0404130017	Cantas	AP, AS, TAR	124	55
	0404130023	Fátima	AP, AS, TAR	15	9
	0404130026	Pitis	AP, AS, TAR	49	20
	0404130027	La Mezana	AP, AS, TAR	146	62
	0404130030	El Mirador	AP, AS, TAR	235	121
0404130004	Casa Grande	AP, AS, TR	22	9	

¹² Se precisa que en la fecha de creación de la UGM estaba vigente el artículo 13.4 del Decreto Legislativo N.º 1280 que señalaba lo siguiente:

13.4. Las empresas prestadoras deben incorporar a su ámbito a las pequeñas ciudades que se encuentren fuera de su ámbito de responsabilidad, de acuerdo con la Escala Eficiente, en el marco de la política de integración sectorial. Excepcionalmente, cuando la Sunass determine que aún no es viable la integración a las empresas prestadoras, autoriza la prestación de los servicios de saneamiento a las municipalidades provinciales o distritales, según corresponda. Esta prestación se realiza a través de la constitución de las Unidades de Gestión Municipal, o a través de la contratación de Operadores Especializados, siguiendo ese orden de prelación, con cargo a su posterior integración, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales. Por tanto, la creación de dicha UGM contraviene lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1280.

	0404130005	Santa Elena	AP	13	4
	0404130007	Pueblo Viejo	AP	36	11
	0404130021	Toro Grande	AP	47	20
	0404130014	Llutis	AP	12	6
	0404130012	La Pastor	AP	46	15
	0404130013	Cenicero	AP	5	2
	0404130051	La Delgado Chilque	AP	0	1

(1) AP=Agua potable, AS=Alcantarillado sanitario, TAR=Tratamiento de Aguas Residuales.

(2) **Fuente:** INEI / Elaboración: ODS Arequipa

4.3.2 Calidad en la prestación de los servicios de saneamiento.

En el distrito Uraca, actualmente se ejecuta el proyecto de Código SNIP N.º232492 denominado “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Corire, distrito de Uraca - Castilla – Arequipa”, el cual comprende el incremento de capacidad operativa a través de la fuente Querulpa 2 y mejora de la infraestructura sanitaria que administra la Municipalidad Distrital Uraca para brindar los servicios de saneamiento en su jurisdicción. Por ende, el presente informe describe las características de los sistemas existentes a cargo de la municipalidad.

Para brindar el servicio de agua¹³, la Municipalidad Distrital de Uraca opera sistemas de abastecimiento de agua del **tipo gravedad sin tratamiento** y un sistema de abastecimiento de agua del **tipo gravedad con tratamiento**, los mismos que no cuentan con manuales de operación y mantenimiento.

i. Sistema del Sector Corire.

a) Fuente y captación

El Cuadro N.º2 describe las principales características de la fuentes y captaciones de los sistemas de agua, en el sector Corire.

Cuadro N.º 2: Características de las fuentes y captaciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuente	Subterránea
Nombre de la fuente	Manantial “Desagüadero 1” y “Desagüadero 2”
Tipo de Captación	Manantiales de Ladera y fondo
Derecho de uso de agua	Resolución Directoral N.º653-2016-ANA/AAA I C-O de fecha 23/5/2016, que otorga la Licencia de uso de agua con fines poblacionales en favor de la municipalidad distrital Uraca con un volumen anual de 257652.56 m3
Medición de caudal y registro	No cuentan con medidor y registro de caudal
Caracterización de la fuente	Cuenta con resultados de análisis de calidad fisicoquímica y microbiológica elaborado por el laboratorio BHIOS de fecha mayo 2021
Ejecución de Limpieza y Mantenimiento	Se realiza cada seis meses. Sin embargo, no se evidenció registros de dicha actividad
Otros datos de interés	Si cuentan con cerco perimétrico No realizan pre-cloración Se realiza el mantenimiento semestralmente

¹³ Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades para el proceso de potabilización del agua, desde la captación hasta la entrega al usuario. Se consideran parte del sistema de distribución las conexiones domiciliarias y las piletas públicas, con sus respectivos medidores de consumo, y otros medios de abastecimiento y/o distribución que pudieran utilizarse en condiciones sanitarias.

	Estado de conservación: operativo - regular
--	---

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa.

b) Almacenamiento y desinfección

Los Cuadros N.º3 y N.º4 describen características de la infraestructura de almacenamiento y proceso de desinfección de los sistemas de agua a cargo de la municipalidad en el sector Corire.

Cuadro N.º 3: Características del Almacenamiento

ÍTEM		DESCRIPCIÓN
Almacenamiento	Infraestructura	a) 1 reservorio del tipo semienterrado de concreto armado, cap. 165m ³ . Antigüedad: 2009 aproximadamente, que es abastecido por la captación Desaguadero 1 b) 1 reservorio del tipo elevado de concreto armado, cap. 65m ³ . Antigüedad: 2005 aproximadamente, que es abastecido por la captación Desaguadero 2
	Ejecución de limpieza y mantenimiento	La limpieza y desinfección de los reservorios se realiza cada seis meses. No tiene registros documentados de dichas actividades
	Estado de equipos medición para monitoreo de calidad de agua	Buen estado
Otros datos de interés	Cuentan con personal para mantenimiento	

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Cuadro N.º 4: Características y proceso de desinfección

ÍTEM		DESCRIPCIÓN
Control del proceso de desinfección	Tecnología de desinfección	R1.- Sistema dosificador hidráulico de tricloro R2.- Por compensación de goteo
	Dónde realiza desinfección	En el reservorio
	Punto de muestreo luego de desinfección	Cuenta con punto de muestreo en salida del reservorio
	Determinación de dosis óptima de cloro	No se evidenció
	Vigencia de producto empleado en desinfección	No se verificó
	Medición de turbiedad conductividad pH	Fotómetro marca LaMotte para medición de Cloro libre residual y total, pH, ácido Cianúrico, Bromo, Dureza y Alcalinidad Turbidímetro marca Lutron T-2016 Comparador visual de Cloro libre residual y pH
	Cuenta con 2 cloradores	No cuenta con equipo alternativo para cloración
Monitoreo de cloro residual libre	Frecuencia de monitoreo y lugar donde realiza el monitoreo	2-3 veces/mes realiza medición de cloro libre residual en tres viviendas No realiza medición del parámetro turbidez.
Monitoreo de calidad de agua y registro de información	Plan de control de calidad (PCC)	No cuenta con PCC aprobado
	Análisis de calidad de agua en redes de distribución	No cuenta con resultado de análisis de calidad
	Registro de actividad de control de calidad de agua	Sí cuenta con registros de medición de parámetros de campo
Registro de información de los	Registro de caudal de ingreso al reservorio	No cuenta con registro
	Registro de insumos químicos	No cuenta con registro

procesos de desinfección	Registro de especificaciones técnicas de equipos de desinfección	No cuenta con registro
	Registro de control de cloro residual	Sí cuenta con registros de medición de parámetros de campo
	Registro de incidencias	No cuenta con registro
Otros datos de interés	El prestador, cuentan con un personal para mantenimiento las 24 horas	

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

c) Redes de distribución:

En el siguiente cuadro se puede ver la descripción en cuanto a las redes de distribución.

Cuadro N.º 5: Principales características de las redes de distribución

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Toda red de distribución es tubería de PVC • Todas las conexiones domiciliarias son tuberías de PVC y cuentan con micro medición, no cuentan con piletas públicas • La red de distribución no cuenta con hidrantes contra incendio • Las válvulas de corte se encuentran alojados en cámara de inspección. No cuentan con válvulas de aire y purga
Operación de las redes de agua potable	La operación de las redes de distribución está a cargo de la Municipalidad Distrital de Uraca

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

d) Servicio de alcantarillado sanitario¹⁴

La Municipalidad Distrital de Uraca brinda el servicio de alcantarillado sanitario en los centros poblados de Corire, Punta Colorada y Escalerillas a través de un sistema que comprende redes de recolección (tuberías de PVC entregadas en el año 2023) que transportan las aguas residuales por gravedad hasta su infraestructura de tratamiento. No cuentan con equipos para la atención de problemas operativos en redes de recolección.

e) Servicio de tratamiento de aguas residuales¹⁵

La municipalidad se encuentra a cargo de las Plantas de tratamiento de agua residual (PTAR), en los centros poblados de Punta Colorada y Escalerilla, las que cuentan con desarenadores, cámara de reactores, filtración, cámara de desinfección y secado de lodos.

ii. Sistema del Sector Querulpa.

a) Fuente y captación

El Cuadro N.º 6 describe las principales características de la fuente y captaciones del sistema de agua del sector Querulpa.

¹⁴ Conjunto de instalaciones, infraestructura y equipos utilizados para el transporte de las aguas residuales mediante la recolección, impulsión y conducción desde la conexión domiciliar de alcantarillado hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

¹⁵ Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades que requiere una planta de tratamiento de aguas residuales para el desarrollo de los procesos físicos, químicos, biológicos u otros similares, hasta su disposición final o reúso

Cuadro N.º 6: Características de las fuentes y captaciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuente	Subterránea
Nombre de la fuente	Manantial “Querulpa” 1
Tipo de Captación	Manantiales de fondo
Derecho de uso de agua	No cuenta
Medición de caudal y registro	No cuentan con medidor y registro de caudal
Caracterización de la fuente	No cuenta
Ejecución de Limpieza y Mantenimiento	Se realiza cada seis meses. Sin embargo, no se evidenció registros documentados de dicha actividad.
Otros datos de interés	No cuentan con cerco perimétrico. Se realiza la cloración Se realiza el mantenimiento semestralmente. Estado de conservación: regular

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

b) Almacenamiento y desinfección

El Cuadro N.º7 describe las características del proceso de desinfección del agua del sistema de abastecimiento de Querulpa, el cual se realiza en la última cámara de reunión, dado que no cuenta con infraestructura de almacenamiento.

Cuadro N.º 7: Características y proceso de desinfección

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
Control del proceso de desinfección	Tecnología de desinfección	Sistema dosificador por compensación de goteo
	Dónde realiza desinfección	En el reservorio
	Punto de muestreo luego de desinfección	Cuenta con punto de muestreo en salida del reservorio
	Determinación de dosis optima de cloro	No se evidenció
	Vigencia de producto empleado en desinfección	No se verificó
	Medición de turbiedad conductividad pH	Fotómetro marca LaMotte para medición de Cloro libre residual y total, pH, ácido Cianúrico, Bromo, Dureza y Alcalinidad. Turbidímetro marca Lutron T-2016. Comparador visual de Cloro libre residual y pH
Monitoreo de cloro residual libre	Frecuencia de monitoreo y lugar donde realiza el monitoreo	2-3 veces/mes realiza medición de Cloro libre residual en tres viviendas. No realiza medición del parámetro turbidez.
	Donde realiza el monitoreo	No se evidenció
Monitoreo de calidad de agua y registro de información	Plan de control de calidad (PCC)	No cuenta con PCC aprobado
	Análisis de calidad de agua en redes de distribución	No cuenta con resultado de análisis de calidad
	Registro de actividad de control de calidad de agua	No cuenta con registro
Registro de información de los procesos de desinfección	Registro de caudal de ingreso al reservorio	No cuenta con registro
	Registro de insumos químicos	No cuenta con registro
	Registro de especificaciones técnicas de equipos de desinfección	No cuenta con registro
	Registro de control de cloro residual	Sí cuenta con registros de medición de parámetros de campo
	Registro de incidencias	No cuenta con registro

Otros datos de interés	El prestador cuenta con un personal para mantenimiento las 24 horas, su sistema de agua activo desde el año 2000 aproximadamente.
------------------------	---

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

c) Redes de distribución:

En el siguiente cuadro se puede ver la descripción en cuanto a las redes de distribución.

Cuadro N.º 8: Principales características de las redes de distribución

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Toda red de distribución es tubería de PVC • Todas las conexiones domiciliarias son tuberías de PVC y cuentan con micro medición, no cuentan con piletas públicas • La red de distribución no cuenta con hidrantes contra incendio • Las válvulas de corte se encuentran alojados en cámara de inspección. No cuentan con válvulas de aire y purga
Operación de las redes de agua potable	La operación de las redes de distribución está a cargo de la Municipalidad Distrital de Uraca

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

b) Servicio de alcantarillado sanitario¹⁶

La Municipalidad Distrital de Uraca brinda el servicio de alcantarillado sanitario en los centros poblados El Dique, Uraca y La Candelaria a través de un sistema que comprende redes de recolección (tuberías de PVC de doce años de antigüedad) que transportan las aguas residuales por gravedad hasta su infraestructura de tratamiento. No cuentan con equipos para la atención de problemas operativos en redes de recolección.

c) Servicio de tratamiento de aguas residuales¹⁷

La municipalidad está a cargo de biodigestores y pozas percoladores que se encuentran distribuidos a lo largo de los centros poblados El Dique, Uraca y La Candelaria.

iii. Sistema del Sector Sacramento.

a) Fuente y captación

El Cuadro N.º 9 describe las principales características de la fuente y captación del sistema de agua del sector Sacramento.

Cuadro N.º 9: Características de las fuentes y captaciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuente	Superficial Rio Majes
Nombre de la fuente	Captación Sacramento
Tipo de Captación	Barraje fijo con canal de derivación
Derecho de uso de agua	No cuenta

¹⁶ Conjunto de instalaciones, infraestructura y equipos utilizados para el transporte de las aguas residuales mediante la recolección, impulsión y conducción desde la conexión domiciliar de alcantarillado hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

¹⁷ Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades que requiere una planta de tratamiento de aguas residuales para el desarrollo de los procesos físicos, químicos, biológicos u otros similares, hasta su disposición final o reúso.

Medición de caudal y registro	No cuentan con medidor y registro de caudal
Caracterización de la fuente	No cuenta
Ejecución de Limpieza y Mantenimiento	Se realiza cada seis meses. Sin embargo, no se evidenció algún registro documentado
Otros datos de interés	No cuentan con cerco perimétrico No realizan la cloración Se realiza el mantenimiento semestralmente Estado de conservación: regular

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

b) Proceso de tratamiento de agua

El Cuadro N.º 10 describe características del proceso de tratamiento de sistema de abastecimiento de agua a cargo de la municipalidad, el cual consta de dos pozos desarenadores, decantador y filtros, los cuales ya habrían excedido su capacidad de tratamiento.

Cuadro N.º 10: Características del sistema de tratamiento de agua.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Tipo de planta	Filtración lenta (unidades de sedimentación), antigüedad: mayor a veinte años
Programa de control de procesos	No realiza
Control del caudal de ingreso de agua a la PTAP	No cuenta con el registro de caudal de ingreso a la PTAP
Registro de dosis, concentración de insumos empleados	No cuenta
Registro de turbiedad al ingreso y salida de PTAP	No cuenta con equipos para el registro de turbiedad
Registro ocurrencias del proceso de tratamiento	No cuenta con registros
Registro personal responsable del proceso de tratamiento	No cuenta con registros
Monitoreo de parámetros críticos ¹⁸	No realiza
Vigencia de insumos empleados en tratamiento	No se verificó
Limpieza y Mantenimiento	Sí realiza, Sin embargo, no cuenta con registros documentados.

Fuente: Municipalidad Distrital de Uraca/ Elaboración: ODS Arequipa.

Cabe precisar que el sistema de Sacramento no cuenta con infraestructura de almacenamiento, y el proceso de desinfección del agua se realiza en el decantador, el sistema de abastecimiento está a cargo de la municipalidad.

c) Redes de distribución:

En el siguiente cuadro se puede ver la descripción en cuanto a las redes de distribución:

¹⁸ Son aquellos parámetros cuya presencia en el agua de la fuente de abastecimiento o en agua potable superen los estándares y límites máximos establecidos por las correspondientes normativas vigentes. Esos parámetros deberán ser establecidos en su programa de control de procesos.

Cuadro N.º 11: Principales características de las redes de distribución

ITEM	DESCRIPCIÓN
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Toda red de distribución es tubería de PVC • Todas las conexiones domiciliarias son tuberías de PVC y no cuentan con micro medición ni con piletas públicas • La red de distribución no cuenta con hidrantes contra incendio • Las válvulas de corte se encuentran alojados en cámara de inspección. No cuentan con válvulas de aire y purga
Operación de las redes de agua potable	La operación de las redes de distribución está a cargo de la Municipalidad Distrital de Uraca

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

d) Servicio de alcantarillado sanitario¹⁹

La Municipalidad Distrital de Uraca brinda el servicio de alcantarillado sanitario en los centros poblados Pedregal, Cantas, Pitis, La Mezana y El Mirador a través de un sistema que comprende redes de recolección (tuberías de PVC con doce años de antigüedad) que transportan las aguas residuales por gravedad hasta su infraestructura de tratamiento. No cuentan con equipos para la atención de problemas operativos en redes de recolección.

e) Servicio de tratamiento de aguas residuales²⁰

La municipalidad está a cargo de la biodigestores y pozas percoladores que se encuentran a lo largo de los centros poblados de Pedregal, Cantas, Pitis, La Mezana y El Mirador.

V. CONCLUSIONES

- 5.1** La Sunass es competente para supervisar y sancionar la calidad de la prestación de los servicios de saneamiento, que incluye, entre otros, los de orden operativo, es decir, verificar que los procesos de tratamiento y desinfección del agua se realicen de acuerdo con la normativa.
- 5.2** El cumplimiento de los requisitos físicos, químicos y microbiológicos establecidos en las normas sobre calidad del agua para consumo humano son competencia de la autoridad de salud, no son de competencia de la Sunass.
- 5.3** La Sunass, en el marco de sus competencias, realizó en el año 2023 acciones de evaluación a la prestación de los servicios de saneamiento en el centro poblado Corire (ámbito Pequeña Ciudad) del distrito de Uraca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa a cargo de la Municipalidad Distrital de Uraca, que generó la emisión del Informe N.º 0208-2023-SUNASS-ODS-ARE-ESP, adjunto al presente, donde se realizaron tres recomendaciones de mejora para el servicio. Así mismo, como corresponde dentro de la programación de actividades 2024 de la ODS Arequipa, se tiene establecido realizar la actividad de verificación de implementación de recomendaciones en el centro poblado Uraca.

¹⁹ Conjunto de instalaciones, infraestructura y equipos utilizados para el transporte de las aguas residuales mediante la recolección, impulsión y conducción desde la conexión domiciliar de alcantarillado hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

²⁰ Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades que requiere una planta de tratamiento de aguas residuales para el desarrollo de los procesos físicos, químicos, biológicos u otros similares, hasta su disposición final o reúso

VI. RECOMENDACIÓN

Elevar el presente informe a la Dirección de Ámbito de la Prestación, para continuar con el trámite de atención del requerimiento de información realizado por la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez mediante Oficio N.º 177-2023-2024-MAG/CR y Oficio N.º 250-2023-2024-MAG/CR.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

María Gracia LOZADA VALENCIA

Especialista en Supervisión II-ODS Arequipa

INFORME N° 0208- 2023-SUNASS-ODS-ARE-ESP

A	:	Saúl Erik ALIRE BENAVIDES Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Servicios de Arequipa-SUNASS
Asunto	:	Evaluación a la prestación de servicios de saneamiento en el centro poblado de Corire, del distrito de Uraca, provincia Castilla, departamento Arequipa (Ámbito Urbano-Pequeña Ciudad).
Referencia	:	Oficio 0417-2022-SUNASS-ODS-ARE
Fecha	:	Arequipa, 29 de septiembre del 2023.

I. OBJETIVO.

- 1.1 Dar a conocer los resultados obtenidos en la evaluación a la prestación de los servicios de saneamiento por parte de la Municipalidad distrital de Uraca, en el centro poblado Corire, del distrito Uraca, provincia Castilla, departamento Arequipa; realizado el día 10.5.2023 por el personal de la Oficina Desconcentrada de Servicios Arequipa (ODS Arequipa).

II. BASE LEGAL.

- 2.1 Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (LMGPSS), aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1280, publicada el 24.4.2020.
- 2.2 Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Publicado el 28.8.2021.
- 2.3 Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°029-2020-SUNASS-CD, publicado el 18.09.2020.
- 2.4 Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°037-2019-SUNASS-CD, publicado el 20.11.2019.

III. ANTECEDENTES.

- 3.1 Con fecha 20.4.2023 la ODS, se comunicó mediante una llamada telefónica a la Municipalidad distrital de Uraca, para la ejecución de la actividad denominada evaluación a la prestación de los servicios de saneamiento Brindado por la Municipalidad distrital de Uraca a realizarse el día 10.5.2023.
- 3.2 Con oficio N° 0260/261-2023-SUNASS-ODS-ARE, de fecha 2.5.2023 la ODS Arequipa comunico, a la Municipalidad Provincial de Castilla y a la Municipalidad distrital de Uraca (**ver anexo 1**), sobre la acción de evaluación a la prestación de los servicios de saneamiento a cargo de la Municipalidad distrital de Uraca, en el distrito de Uraca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa el 10.5.2023.
- 3.3 Con fecha 10.5.2023, la ODS Arequipa realizó la evaluación presencial orientada a la evaluación de la calidad de la prestación de servicios en el centro poblado de Corire del R- N° 0025-2023-SUNASS-ODS-ARE Distrito de Uraca; dejando constancia de ello en el acta de evaluación y fichas respectivas 001- 040413-PC, (**ver anexo 2 y ver anexo 3**). En dichas actividades participaron:

- Por parte de la ODS Arequipa:
Freddy Suarez Goyzueta (Especialista en supervisión II)
- Por parte de la Municipalidad distrital de Uraca:
Sub-Gerente de Servicios Comunales y Medio Ambiente Srta. Adita Ludgarda Álvarez Rojas (Encargada del ATM de la Municipalidad distrital de Uraca)
- Por parte de la Municipalidad Provincial de Castilla
No hubo participación de algún representante, a pesar de que se remitió el oficio con anticipación.

IV. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Durante la acción de evaluación, el representante de la Municipalidad Distrital Uraca señaló que en su jurisdicción se tienen identificados 34 centros poblados con acceso a servicios de saneamiento, en los cuales la prestación de los servicios estaría a cargo de la municipalidad distrital de Uraca y organizaciones comunales. (ver cuadro 1).

En tal contexto, el contenido del presente informe describe la prestación de servicios a cargo de la Municipalidad distrital de Uraca en los centros poblados Corire, Uraca, Desaguadero, Punta Colorada, Escalerillas, Uraca, El Dique, La Candelaria, Bellavista, Torete, San Vicente, Goyoneche, San Francisco, Villa Hermosa, Cantas, Fátima, Pitis, La Mezana, Huarango, La Barrera, San Agustín, El Mirador, Casa Grande, Santa elena, Pueblo Viejo, Toro Grande, Llutis, El Pastor, Ceniceros, La Delgado Chique.

Cuadro 1: Centros poblados del distrito de Uraca con acceso a servicios de saneamiento

N°	Distrito	Ubigeo	Centro Poblado	ámbito	Encargado de la prestación de servicios
1	Uraca	0404130001	Corire	Pequeña ciudad	Municipalidad distrital de Uraca
2		0404130010	Desaguadero	Rural	
3		0404130032	Punta Colorada	Rural	
4		0404130033	Escalerillas	Rural	
5		0404130006	Uraca	Rural	
6		0404130002	El Dique	Rural	
7		0404130019	La Candelaria	Rural	
8		0404130018	Bellavista	Rural	
9		0404130022	Torete	Rural	
10		0404130024	San Vicente	Rural	
11		0404130025	Goyoneche	Rural	
12		0404130028	San Francisco	Rural	
13		0404130015	Villa Hermosa (Alto Pedregal)	Rural	
14		0404130017	Cantas	Rural	
15		0404130023	Fátima	Rural	
16		0404130026	Pitis	Rural	
17		0404130027	La Mezana	Rural	
18		0404130020	Huarango	Rural	
19		0404130011	La Barrera	Rural	
20		0404130003	San Agustín	Rural	
21		0404130030	El Mirador	Rural	
22		0404130004	Casa Grande	Rural	
23		0404130005	Santa Elena	Rural	
24		0404130007	Pueblo Viejo	Rural	
25		0404130021	Toro Grande	Rural	
26		0404130014	Llutis	Rural	
27		0404130012	La Pastor	Rural	
28		0404130013	Cenicero	Rural	
29		0404130051	La Delgado Chilque	Rural	
30		0404130039	Satélite Salvador	Rural	
31		0404130040	Torán	Rural	JASS Torán

32		0404130041	San Martin	Rural	JASS San Martin
33		0404130044	Sahuani	Rural	JASS Sahuani
34		0404130043	Charaguay	Rural	JASS Charaguay

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa.

4.1 Ámbito e identificación del Administrador del servicio.

Según lo señalado en el numeral 22 del artículo 4 del RLMGPSS, se encuentra la definición de Prestador de servicios; según esta definición, prestador de servicios de saneamiento es aquella persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley marco y su reglamento cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente. Durante la acción de evaluación, se verificó que la prestación del servicio de agua potable, en los centros poblados Corire, Uraca, Desaguadero, Punta Colorada, Escalerillas, Uraca, El Dique, La Candelaria, Bellavista, Torete, San Vicente, Goyoneche, San Francisco, Villa Hermosa, Cantas, Fátima, Pitis, La Mezana, Huarango, La Barrera, San Agustín, El Mirador, Casa Grande, Santa elena, Pueblo Viejo, Toro Grande, Llutis, El Pastor, Ceniceros y La Delgado Chique, se encuentran a cargo de la Municipalidad distrital de Uraca (ver cuadro N°2)

Cuadro 2: Ámbito de la prestación de los servicios a cargo – Municipalidad distrital de Uraca

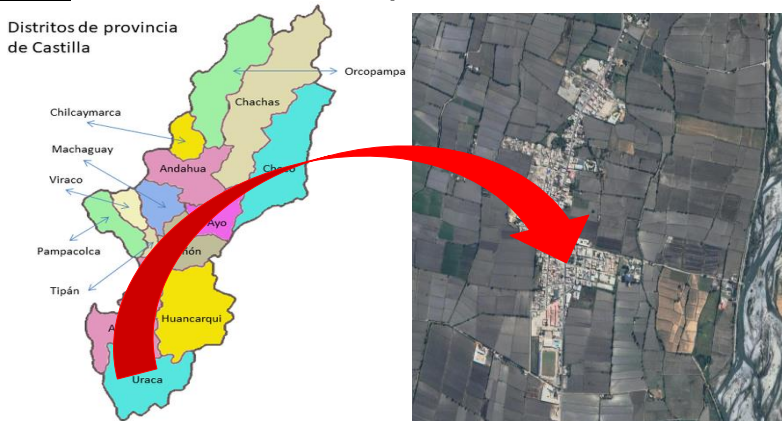
Encargado de la prestación de servicios	Ubigeo	Centro Poblado	Servicio (1)	Número de habitantes (2)	Viviendas totales (2)
Municipalidad distrital de Uraca	0404130001	Corire	AP, AS, TAR	2312	825
	0404130010	Desaguadero	AP, AS, TAR	26	8
	0404130032	Punta Colorada	AP, AS, TAR	343	161
	0404130033	Escalerillas	AP, AS, TAR	232	92
	0404130006	Uraca	AP, AS, TAR	201	83
	0404130002	El Dique	AP, AS, TAR	161	63
	0404130019	La Candelaria	AP, AS, TAR	410	170
	0404130018	Bellavista	AP, AS, TAR	152	63
	0404130022	Torete	AP, AS, TAR	118	50
	0404130024	San Vicente	AP, AS, TAR	75	32
	0404130025	Goyoneche	AP, AS, TAR	232	92
	0404130028	San Francisco	AP, AS, TAR	110	36
	0404130015	Villa Hermosa	AP, AS, TAR	262	124
	0404130017	Cantas	AP, AS, TAR	124	55
	0404130023	Fátima	AP, AS, TAR	15	9
	0404130026	Pitis	AP, AS, TAR	49	20
	0404130027	La Mezana	AP, AS, TAR	146	62
	0404130030	El Mirador	AP, AS, TAR	235	121
	0404130004	Casa Grande	AP, AS, TR	22	9
	0404130005	Santa Elena	AP	13	4
	0404130007	Pueblo Viejo	AP	36	11
	0404130021	Toro Grande	AP	47	20
	0404130014	Llutis	AP	12	6
	0404130012	La Pastor	AP	46	15
	0404130013	Cenicero	AP	5	2
	0404130051	La Delgado Chilque	AP	0	1

(1) AP=Agua potable, AS=Alcantarillado sanitario, TAR=Tratamiento de Aguas Residuales.

(2) Fuente: INEI / Elaboración: ODS Arequipa

Del cuadro 2, se observa que de acuerdo con el número de habitantes del centro poblado Corire, éste se considera **pequeña ciudad** del ámbito urbano según lo establecido en el Art. 32 del RLMGPSS.

Figura 1: Localización del centro poblado Corire – del distrito Uraca



Fuente y Elaboración: ODS Arequipa

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos en la formalización de la Municipalidad distrital de Uraca en el **ámbito Urbano**, ver cuadro 3.

4.2 Formalidad del prestador de servicios de saneamiento.

Durante la evaluación a la prestación de los servicios de saneamiento se evidenció que la misma no se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial Castilla; asimismo, no se evidenció la delegación de dicha responsabilidad a la Municipalidad Distrital de Uraca¹, para que esta a través de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) o la contratación de un Operador Especializado brinde los servicios de saneamiento en el centro poblado Corire.

Al respecto, se verificó que actualmente la prestación del servicio de agua está a cargo de la Municipalidad distrital de Uraca, en los centros poblados de Corire, Uraca, Desaguadero, Punta Colorada, Escalerillas, Uraca, El Dique, La Candelaria, Bellavista, Torete, San Vicente, Goyoneche, San Francisco, Villa Hermosa, Cantas, Fátima, Pitis, La Mezana, Huarango, La Barrera, San Agustín, El Mirador, Casa Grande, Santa elena, Pueblo Viejo, Toro Grande, Llutis, El Pastor, Ceniceros y La Delgado Chique, así mismo la Municipalidad distrital de Uraca mediante Ordenanza Municipal N° 002-2018/MDUC de fecha 16.1.2018, aprobó la creación de la UGM para la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades en su jurisdicción (ver Anexo 4).

Lo anterior expuesto, supone que la Municipalidad Distrital Uraca creó la UGM sin la previa delegación para la prestación de servicios de saneamiento en el ámbito urbano-pequeñas ciudades por parte de la Municipalidad Provincial Castilla, por cuanto se efectuará la recomendación correspondiente, de manera que se regularice tal condición, según el procedimiento establecido en la Resolución de Consejo Directivo N°037-2019-SUNASS-CD.

Finalmente, se debe mencionar que mediante Oficio N°717-2009/S-1010 de fecha 18.9.2009² la empresa prestadora SEDAPAR S.A. remitió al MVCS el contrato de explotación suscrito con la Municipalidad Provincial Castilla y otras tres provincias del departamento Arequipa, lo cual hace suponer que algunos distritos de la provincia Castilla estarían comprendidos en el ámbito de responsabilidad de dicha empresa prestadora. Sin embargo, de la revisión efectuada en la página web de SEDAPAR S.A. el contrato de explotación en mención no está disponible.

¹ Numeral 32.3. del Art. Del RLMGPSS

“32.3. La prestación de los servicios en zonas urbanas con población entre dos mil uno (2,001) y quince mil (15,000) habitantes, denominadas “pequeñas ciudades”, que se encuentren fuera del ámbito de responsabilidad de una empresa prestadora, es realizada por la municipalidad provincial o, excepcionalmente, por delegación de esta a la municipalidad distrital, a través de la constitución de la Unidad de Gestión Municipal o la contratación de un Operador Especializado”.

² Disponible en la página web de SEDAPAR S.A: <https://www.sedapar.com.pe/wp-content/uploads/2016/11/1.-Contratos-de-Explotaci%C3%B3n-con-Municipalidades.pdf>

4.3 Número de usuarios y tipología.

De acuerdo con la información recibida durante la acción de evaluación, la Municipalidad Distrital Uraca brinda los servicios de saneamiento a través de conexiones domiciliarias a un total de 2140 conexiones (ver Cuadro 3), las cuales están clasificadas en diez categorías. Respecto a la cantidad de conexiones activas e inactivas, esta no puede estimarse, toda vez que el aplicativo informático denominado SIADT (ver Anexo 5), mediante el cual gestionan la recaudación del pago por el servicio de agua potable, no se encontraría actualizado.

Cuadro 3: Conexiones de la Municipalidad distrital de Uraca – mayo 2023

Zona de Abastecimiento	Categoría										Total conexiones	Observación
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
Vizcardo y Guzmán	154	13	5		5				7		184	(1).
Progreso	45	4	6		15	1	4	2	5	1	83	(1).
Pasaje Olaya	15	2	1		4		1				23	(1).
Miguel Grau	15	2	1		1						19	(1).
Plaza 28 de Julio	16	7	5	2	8				2	1	41	(1).
Mariscal Cáceres	45	7	3		3				2		60	(1).
Mariscal Castilla	28	5			8		3		3		47	(1).
Urbanización Jardín	50	2									52	(1).
Urbanización Ramón Zegarra	70	2	2			1			2		77	(1).
José Carlos Mariátegui	28	6	2		1			1	1		39	(1).
Cenicero - La Pastor		18									18	
Bellavista		18	2		2		1			65	88	
Torete	2	4		1				1		51	59	
San Vicente Goyeneche - San Francisco		40	2			2			3	131	178	
Punta Colorada			2			3	1		1	121	128	
Escalerillas		2								96	98	
Quinta Canales	35	2	2								39	(1).
Desaguadero - El Crucero	85	30	2	2	1				1	13	134	
AA.HH. Uraca - La Barrera		25								110	135	
La Candelaria		13				1				156	170	
Alto San Francisco					1					14	15	
Mirador		9					1			107	117	
La Mezana		20		2						38	60	
Pitis		15				2				21	38	
Cantas		4								50	54	
Pedregal		18								105	123	
El Dique		12				5				60	77	
Santa Mónica	18	2		1					2		23	(1).
Las Acacias	37									1	38	(1).
San Rafael	29					1					30	(1).
Av. San Martín	5	1		1					1		8	(1).
Fundo La Delgado	11										11	
Señor De Los Milagros			1				1			7	9	
La Victoria	19								1	2	22	(1).
Los Sauces	14			1	1					1	17	(1).
Yahuariaco-Sarcas		2									2	
Lotización El Rosario								1		2	3	(1).
Goyeneche-Díaz		2		1		1			1	11	16	
TOTAL	721	287	36	11	50	17	12	5	32	1164	2335	

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa.

(1). Zona de abastecimiento corresponde al centro poblado Corire.

V. CALIDAD BRINDADA EN LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

5.1 Acceso a los servicios de saneamiento

5.1.1 Evaluación de la solicitud de acceso.

La Municipalidad Distrital Uraca cuenta con un procedimiento implementado en su TUPA institucional denominado “Autorización para la instalación de conexión domiciliaria de agua y alcantarillado sanitario” (ver Anexo 6), el cual detalla los requisitos para que el interesado pueda acceder a los servicios que ésta brinda, los mismos que son:

- Solicitud dirigida al alcalde.
- Copia simple del contrato de prestación de servicios de saneamiento
- Recibo de pago por derechos.

5.1.2 Certificado de factibilidad.

Una vez admitida a trámite la solicitud presentada por el interesado, el “Departamento de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la municipalidad realiza la inspección al predio y evalúa la factibilidad de acceso los servicios de saneamiento, para luego informar los resultados de su evaluación a la Gerencia Municipal, que a su vez comunica mediante una Resolución de Gerencia Municipal (ver Anexo 7) al solicitante: la zona de abastecimiento, categoría asignada y código del usuario.

5.1.3 Contrato de suministro.

El representante de la Municipalidad Distrital Uraca, señaló que ésta no suscribe contrato o similar con los usuarios de los servicios de saneamiento.

5.1.4 Instalación de conexión domiciliaria.

Una vez comunicada la factibilidad favorable del servicio al solicitante, éste coordina con el “Departamento de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la municipalidad sobre los plazos para la ejecución de la conexión domiciliaria. El colateral correspondiente a conexiones nuevas (ver Cuadro 10) comprende únicamente el derecho de conexión a las redes de distribución o colectoras de la municipalidad; mas no incluye materiales, tuberías, válvulas, accesorios y excavaciones.

5.2 Calidad en la prestación de los servicios de saneamiento.

En el distrito Uraca, actualmente se ejecuta el proyecto de Código SNIP N°232492 denominado “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Corire, distrito de Uraca - Castilla – Arequipa”, el cual comprende el incremento de capacidad operativa a través de la fuente Querulpa 2 y mejora de la infraestructura sanitaria que administra la Municipalidad Distrital Uraca para brindar los servicios de saneamiento en su jurisdicción; por ende el ítem 5.2 describe las características existentes de los sistemas a cargo de la municipalidad.

5.2.1 Servicio de Agua ³

Para brindar el servicio de agua en los C.P Corire, Uraca, Desaguadero, Punta Colorada, Escalerillas, Uraca, El Dique, La Candelaria, Bellavista, Torete, San Vicente, Goyoneche, San Francisco, Villa Hermosa, Cantas, Fátima, Pitis, La Mezana, Huarango, La Barrera, San Agustín, El Mirador, Casa Grande, Santa elena, Pueblo Viejo, Toro Grande, Llutis, El Pastor, Ceniceros y

³ Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades para el proceso de potabilización del agua, desde la captación hasta la entrega al usuario. Se consideran parte del sistema de distribución las conexiones domiciliarias y las piletas públicas, con sus respectivos medidores de consumo, y otros medios de abastecimiento y/o distribución que pudieran utilizarse en condiciones sanitarias.

La Delgado Chique, la Municipalidad Distrital Uraca opera tres (03) sistemas de abastecimiento de agua del **tipo gravedad sin tratamiento** y un (01) sistema de abastecimiento de agua del **tipo gravedad con tratamiento**, los mismos que no cuentan con manuales de operación y mantenimiento.

5.2.1.1 Fuente y captación Sector Corire.

El Cuadro 4 describe las principales características de la fuentes y captaciones de los sistemas de agua, en los centros poblados de Corire La Pastor, La Delgado Chilque, Cenicero, Punta Colorada y Escalerillas

Cuadro 4: Características de las fuentes y captaciones

Ítem	Descripción
Tipo de fuente	Subterránea
Nombre de la fuente	Manantial “Desagüadero 1” y “Desagüadero 2”
Tipo de Captación	Manantiales de Ladera y fondo
Derecho de uso de agua	Resolución Directoral N°653-2016-ANA/AAA I C-O de fecha 23.5.2016, que otorga la Licencia de uso de agua con fines poblacionales en favor de la municipalidad distrital Uraca un volumen anual de 257652.56 m3 (ver Anexo 8)
Medición de caudal y registro	No cuentan con medidor y registro de caudal
Caracterización de la fuente	Cuenta con resultados de análisis de calidad fisicoquímica y microbiológica elaborado por el laboratorio BHIOS de fecha mayo 2021 (ver Anexo 9)
Ejecución de Limpieza y Mantenimiento	Se realiza cada 6 meses, sin embargo, (no se evidencio mediante registros dicha actividad)
Otros datos de interés	Si cuentan con cerco perimétrico. No realizan Pre cloración Se realiza el mantenimiento semestralmente. No se tiene registro documentado de actividades de mantenimiento. Estado de conservación: operativo - regular

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa.

Fotografía 1: Captación Desagüadero 1



Fotografía 2: Captación Desaguadero 2



b) Almacenamiento y desinfección

Los cuadros 5 y 6 describen características de la infraestructura de almacenamiento y proceso de desinfección de los sistemas de agua a cargo de la municipalidad en el centro poblado Corire.

Cuadro 5: Características del Almacenamiento

Ítem		Descripción
Almacenamiento	Infraestructura	a) 01 reservorio del tipo semienterrado de concreto armado, cap. 165m ³ . Antigüedad: 2009 aprox. Que es abastecido por la captación Desaguadero 1. b) 01 reservorio del tipo elevado de concreto armado, cap. 65m ³ . Antigüedad: 2005 aprox. Que es abastecido por la captación Desaguadero 2.
	Ejecución de limpieza y mantenimiento	La limpieza y desinfección de los reservorios se realiza cada seis (6) meses no tiene registros documentados de dichas actividades.
	Estado de equipos medición para monitoreo de calidad de agua	Buen estado (ver Anexo 10)
Otros datos de interés	Cuentan con personal para mantenimiento.	

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Cuadro 6: Características y proceso de desinfección.

Ítem		Descripción
Control del proceso de desinfección	Tecnología de desinfección	R1.- Sistema dosificador hidráulico de tricloro R2.- Por compensación de goteo
	Dónde realiza desinfección	En el reservorio
	Punto de muestreo luego de desinfección	Cuenta con punto de muestreo en salida del reservorio
	Determinación de dosis optima de cloro	No se evidencio

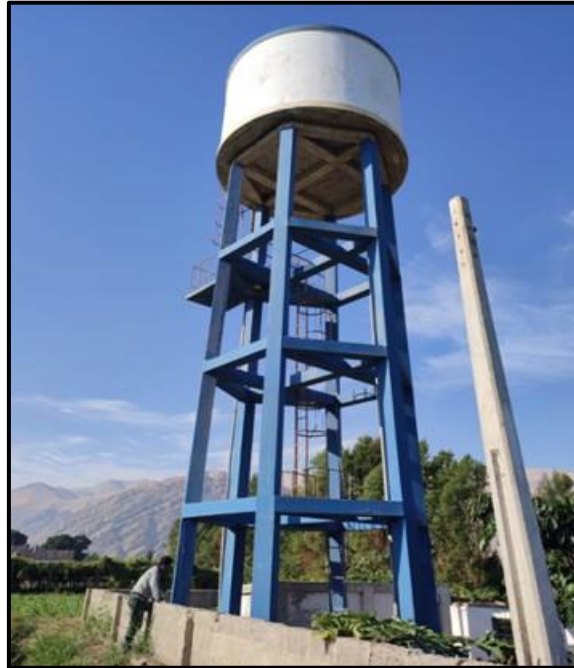
	Vigencia de producto empleado en desinfección	No se verifico
	Medición de turbiedad conductividad pH	Fotómetro marca LaMotte para medición de Cloro libre residual y total, pH, ácido Cianúrico, Bromo, Dureza y Alcalinidad. (ver Anexo 10) Turbidímetro marca Lutron T-2016. Comparador visual de Cloro libre residual y pH.
	Cuenta con 2 cloradores	No cuenta con equipo alternativo para cloración.
Monitoreo de cloro residual libre	Frecuencia de monitoreo y lugar donde realiza el monitoreo	2-3 veces/mes realiza medición de Cloro libre residual en tres viviendas. No realiza medición del parámetro turbidez.
Monitoreo de calidad de agua y registro de información	Plan de control de calidad (PCC)	No cuenta con PCC Aprobado
	Análisis de calidad de agua en redes de distribución	No cuenta con resultado de análisis de calidad
	Registro de actividad de control de calidad de agua	Sí cuenta con registros de medición de parámetros de campo (ver Anexo 11)
Registro de información de los procesos de desinfección	Registro de caudal de ingreso al reservorio	No cuenta con registro
	Registro de insumos químicos	No cuenta con registro
	Registro de especificaciones técnicas de equipos de desinfección	No cuenta con registro
	Registro de control de cloro residual	Sí cuenta con registros de medición de parámetros de campo (ver Anexo 11)
	Registro de incidencias	No cuenta con registro
Otros datos de interés	El prestador, cuentan con un personal para mantenimiento las 24 horas.	

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Fotografía 3: Reservorio semienterrado de 165 m3.



Fotografía 4: Reservorio elevado de 65 m3



c) Redes de distribución:

En el cuadro N° 7 se puede ver la descripción en cuanto a las redes de distribución, por lo que se nos facilitó la siguiente información:

Cuadro 7: Principales características de las redes de distribución

Ítem	Descripción
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Toda red de distribución es tubería de PVC. • Todas las conexiones domiciliarias son tuberías de PVC y cuentan con micro medición, no cuentan con piletas públicas. • La red de distribución no cuenta con hidrantes contra incendio. • Las válvulas de corte se encuentran alojados en cámara de inspección. No cuentan con válvulas de aire y purga.
Operación de las redes de agua potable	La operación de las redes de distribución está a cargo de la Municipalidad distrital de Uraca

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Cuadro 8: Georreferenciación de componentes del sistema de agua potable

Servicio	Componente	Coordenadas UTM datum WGS 84			
		Zona	Este	Norte	Elevación (msnm)
Agua	Desaguadero 1	18K	770674	8205967	446 m.s.n.m.
	Desaguadero 2	18K	770803	8205674	440 m.s.n.m
	Reservorio 1	18K	770686	8205954	445 m.s.n.m
	Reservorio 2	18K	770797	8205679	441 m.s.n.m
Desagüe	PTAR	18K	772337	8198541	350 m.s.n.m.

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

d) Servicio de alcantarillado sanitario⁴

La Municipalidad Distrital Uraca brinda el servicio de alcantarillado sanitario en los C.P. Corire, Punta Colorada y Escalerillas a través de un sistema que comprende redes de recolección (tuberías de PVC entregadas en el año 2023) que transportan las aguas residuales por gravedad hasta su infraestructura de tratamiento. No cuentan con equipos para la atención de problemas operativos en redes de recolección.

e) Servicio de tratamiento de aguas residuales⁵

El prestador está a cargo de la Plantas de tratamiento de agua residual (PTAR), que se encuentra a cargo de la Municipalidad en la localidad de La Punta Escalerilla, cuenta con desarenadores, cámara de reactores, filtración, cámara de desinfección y secado de lodos.

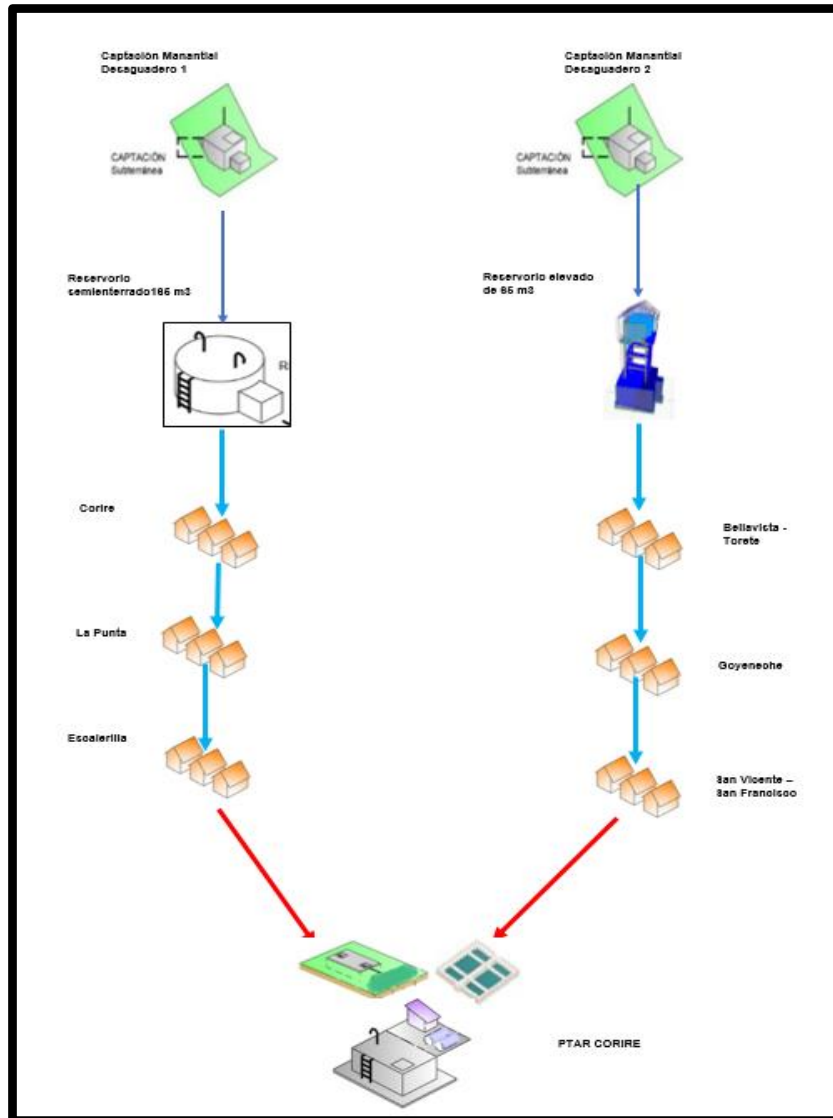
Fotografía 5: PTAR De la Municipalidad distrital de Uraca



⁴ Conjunto de instalaciones, infraestructura y equipos utilizados para el transporte de las aguas residuales mediante la recolección, impulsión y conducción desde la conexión domiciliar de alcantarillado hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

⁵ Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades que requiere una planta de tratamiento de aguas residuales para el desarrollo de los procesos físicos, químicos, biológicos u otros similares, hasta su disposición final o reuso

Figura N° 2: Sistema de agua Municipalidad de Uraca (Corire)



Elaboración: ODS Arequipa

5.2.1.2 Fuente y captación Sector Querulpa.

El Cuadro 9 describe las principales características de la fuente y captaciones del sistema de agua a los centros poblados de El Dique, Uraca y La Candelaria.

Cuadro 9: Características de las fuentes y captaciones

Ítem	Descripción
Tipo de fuente	Subterránea
Nombre de la fuente	Manantial "Querulpa" 1
Tipo de Captación	Manantiales de fondo
Derecho de uso de agua	No cuenta
Medición de caudal y registro	No cuentan con medidor y registro de caudal
Caracterización de la fuente	No cuenta

Ejecución de Limpieza y Mantenimiento	Se realiza cada 6 meses, sin embargo, (no se evidencio mediante registros documentados de dicha actividad)
Otros datos de interés	No cuentan con cerco perimétrico. Se realizan la cloración Se realiza el mantenimiento semestralmente. No se tiene registro documentado de actividades de mantenimiento. Estado de conservación: regular

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Fotografía 6: Captacion Querulpa



b) Almacenamiento y desinfección

El cuadro 10 describe las características del proceso de desinfección del agua del sistema de abastecimiento de Querulpa, el cual se realiza en la última cámara de reunión, dado que no cuenta con infraestructura de almacenamiento.

Cuadro 10: Características y proceso de desinfección.

Ítem		Descripción
Control del proceso de desinfección	Tecnología de desinfección	Sistema dosificador por compensación de goteo
	Dónde realiza desinfección	En el reservorio
	Punto de muestreo luego de desinfección	Cuenta con punto de muestreo en salida del reservorio
	Determinación de dosis optima de cloro	No se evidencio
	Vigencia de producto empleado en desinfección	No se verifico
	Medición de turbiedad conductividad pH	Fotómetro marca LaMotte para medición de Cloro libre residual y total, pH, ácido Cianúrico, Bromo, Dureza y Alcalinidad. (ver Anexo 10) Turbidímetro marca Lutron T-2016. Comparador visual de Cloro libre residual y pH.

Monitoreo de cloro residual libre	Frecuencia de monitoreo y lugar donde realiza el monitoreo	2-3 veces/mes realiza medición de Cloro libre residual en tres viviendas. No realiza medición del parámetro turbidez.
	Donde realiza el monitoreo	No se evidencio
Monitoreo de calidad de agua y registro de información	Plan de control de calidad (PCC)	No cuenta con PCC Aprobado
	Análisis de calidad de agua en redes de distribución	No cuenta con resultado de análisis de calidad
	Registro de actividad de control de calidad de agua	No cuenta con registro
Registro de información de los procesos de desinfección	Registro de caudal de ingreso al reservorio	No cuenta con registro
	Registro de insumos químicos	No cuenta con registro
	Registro de especificaciones técnicas de equipos de desinfección	No cuenta con registro
	Registro de control de cloro residual	Sí cuenta con registros de medición de parámetros de campo (ver Anexo 11)
	Registro de incidencias	No cuenta con registro
Otros datos de interés	El prestador, cuentan con un personal para mantenimiento las 24 horas, su sistema de agua activo desde el año 2000 Aproximadamente.	

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Fotografía 7: sistema de desinfección en cámara de reunión



b) Redes de distribución:

En el cuadro N° 12 se puede ver la descripción en cuanto a las redes de distribución, por lo que se nos facilitó la siguiente información:

Cuadro 11: Principales características de las redes de distribución

Ítem	Descripción
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Toda red de distribución es tubería de PVC. • Todas las conexiones domiciliarias son tuberías de PVC y cuentan con micro medición, no cuentan con piletas públicas. • La red de distribución no cuenta con hidrantes contra incendio. • Las válvulas de corte se encuentran alojados en cámara de inspección. No cuentan con válvulas de aire y purga.
Operación de las redes de agua potable	La operación de las redes de distribución está a cargo de la Municipalidad distrital de Uraca

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Cuadro 12: Georreferenciación de componentes del sistema de agua potable

Servicio	Componente	Coordenadas UTM datum WGS 84			
		Zona	Este	Norte	Elevación (msnm)
Agua	Querulpa	18K	768793	8211442	520 m.s.n.m.
Desagüe	Biodigestor 1	18K	771487	8208953	500 m.s.n.m
	Biodigestor 2	18K	769997	8207264	485 m.s.n.m
	Biodigestor 3	18K	769948	8207026	475 m.s.n.m
	Biodigestor 4	18K	769610	8206673	470 m.s.n.m.

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

c) Servicio de alcantarillado sanitario⁶

La Municipalidad Distrital Uraca brinda el servicio de alcantarillado sanitario en los C.P. El Dique, Uraca y La Candelaria a través de un sistema que comprende redes de recolección (tuberías de PVC de 12 años de antigüedad) que transportan las aguas residuales por gravedad hasta su infraestructura de tratamiento. No cuentan con equipos para la atención de problemas operativos en redes de recolección.

d) Servicio de tratamiento de aguas residuales⁷

La Municipalidad está a cargo de la biodigestores y pozas percoladores que se encuentran distribuidos a lo largo de los centros poblados de El Dique, Uraca y La Candelaria.

⁶ Conjunto de instalaciones, infraestructura y equipos utilizados para el transporte de las aguas residuales mediante la recolección, impulsión y conducción desde la conexión domiciliar de alcantarillado hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

⁷ Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades que requiere una planta de tratamiento de aguas residuales para el desarrollo de los procesos físicos, químicos, biológicos u otros similares, hasta su disposición final o reuso

Fotografía 8: Biodigestores en el centro poblado de El Dique



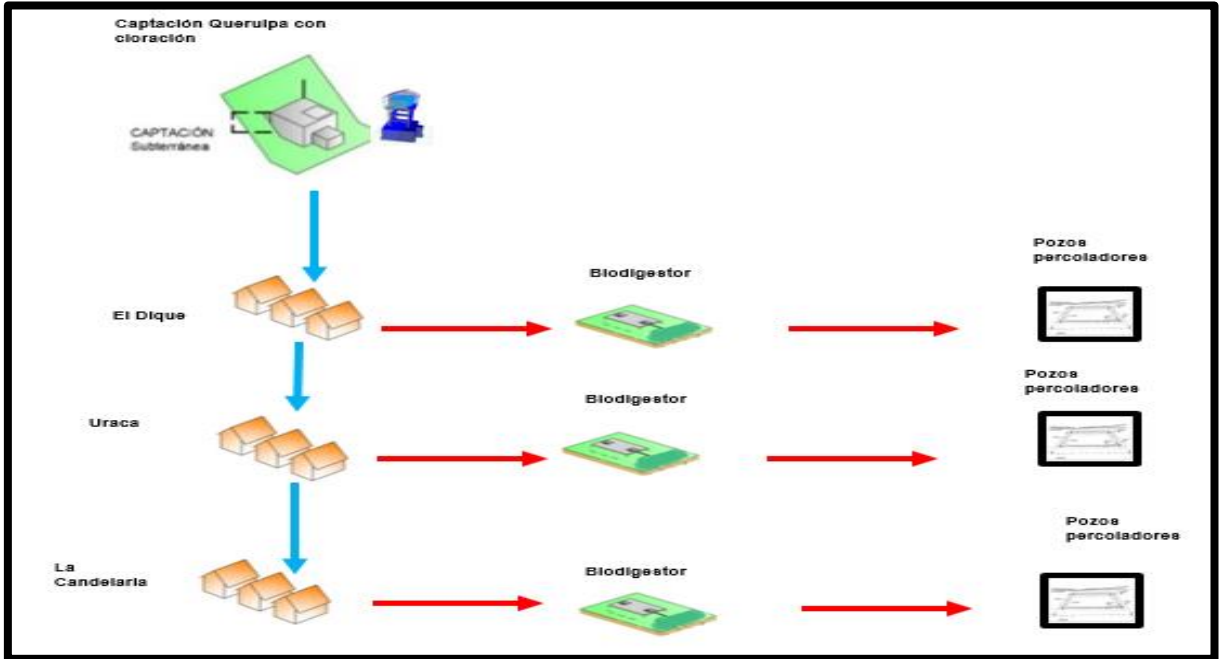
Fotografía 9: Biodigestores en el centro poblado de Uraca



Fotografía 10: Biodigestores en el centro poblado de La Candelaria



Figura N° 3: Sistema de agua Querulpa



Elaboración: ODS Arequipa

5.2.1.3 Fuente y captación Sector Sacramento.

El Cuadro 14 describe las principales características de la fuente y captaciones del sistema de agua a los centros poblados de Pedregal, Cantas, Pitis, La Mezana y El Mirador.

Cuadro 13: Características de las fuentes y captaciones

Ítem	Descripción
Tipo de fuente	Superficial Rio Majes
Nombre de la fuente	Captación Sacramento
Tipo de Captación	Barraje fijo con canal de derivación
Derecho de uso de agua	No cuenta
Medición de caudal y registro	No cuentan con medidor y registro de caudal
Caracterización de la fuente	No cuenta
Ejecución de Limpieza y Mantenimiento	Se realiza cada 6 meses, sin embargo, lo manifestado no fue evidenciado mediante algún registro.
Otros datos de interés	No cuentan con cerco perimétrico. No realizan la cloración Se realiza el mantenimiento semestralmente. No se tiene registro documentado de actividades de mantenimiento. Estado de conservación: regular

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Fotografía 11: Captación Sacramento



a) Proceso de tratamiento de agua

El cuadro 15 describen características del proceso de tratamiento de sistema de abastecimiento de agua a cargo de la Municipalidad el cual consta de 2 pozos desarenadores, decantador y filtros los cuales ya habrían excedido su capacidad de tratamiento.

Cuadro 14: Características del sistema de tratamiento de agua.

Item	Descripción
Tipo de planta	Filtración lenta (unidades de sedimentación), antigüedad: mayor a 20 años
Programa de control de procesos	No realiza
Control del caudal de ingreso de agua a la PTAP	No cuenta con el registro de caudal de ingreso a la PTAP
Registro de dosis, concentración de insumos empleados	No cuenta.
Registro de turbiedad al ingreso y salida de PTAP	No cuenta con equipos para el registro de turbiedad.
Registro ocurrencias del proceso de tratamiento	No cuenta con registros.
Registro personal responsable del proceso de tratamiento	No cuenta con registros.
Monitoreo de parámetros críticos ⁸	No realiza
Vigencia de insumos empleados en tratamiento	No se verifico
Limpieza y Mantenimiento	Si realiza, no cuenta con registros documentados.

Fuente: Municipalidad Distrital de Uraca/ Elaboración: ODS Arequipa.

⁸ Son aquellos parámetros cuya presencia en el agua de la fuente de abastecimiento o en agua potable superen los estándares y límites máximos establecidos por las correspondientes normativas vigentes. Esos parámetros deberán ser establecidos en su programa de control de procesos.

Cabe precisar que el sistema de Sacramento no cuentan con infraestructura de almacenamiento, y el proceso de desinfección del agua se realiza en el decantador, el sistema de abastecimiento está a cargo de la municipalidad.

b) Redes de distribución:

En el cuadro N° 16 se puede ver la descripción en cuanto a las redes de distribución:

Cuadro 15: Principales características de las redes de distribución

	Descripción
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Toda red de distribución es tubería de PVC. • Todas las conexiones domiciliarias son tuberías de PVC y no cuentan con micro medición, no cuentan con piletas públicas. • La red de distribución no cuenta con hidrantes contra incendio. • Las válvulas de corte, se encuentran alojados en cámara de inspección. No cuentan con válvulas de aire y purga.
Operación de las redes de agua potable	La operación de las redes de distribución está a cargo de la Municipalidad distrital de Uraca

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

Cuadro 16: Georreferenciación de componentes del sistema de agua potable

Servicio	Componente	Coordenadas UTM datum WGS 84			
		Zona	Este	Norte	Elevación (msnm)
Agua	Sacramento	18K	772091	8205704	480 m.s.n.m.
Desagüe	Biodigestor 1	18K	772403	8204330	465 m.s.n.m
	Biodigestor 2	18K	772225	8203709	438 m.s.n.m
	Biodigestor 3	18K	772495	8201597	418 m.s.n.m
	Biodigestor 4	18K	772398	8199056	380 m.s.n.m.

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

c) Servicio de alcantarillado sanitario⁹

La Municipalidad Distrital Uraca brinda el servicio de alcantarillado sanitario en los C.P. Pedregal, Cantas, Pitis, La Mezana y El Mirador a través de un sistema que comprende redes de recolección (tuberías de PVC con 12 años de antigüedad) que transportan las aguas residuales por gravedad hasta su infraestructura de tratamiento. No cuentan con equipos para la atención de problemas operativos en redes de recolección,

d) Servicio de tratamiento de aguas residuales¹⁰

La Municipalidad está a cargo de la biodigestores y pozas percoladores que se encuentran a lo largo de los centros poblados de Pedregal, Cantas, Pitis, La Mezana y El Mirador.

⁹ Conjunto de instalaciones, infraestructura y equipos utilizados para el transporte de las aguas residuales mediante la recolección, impulsión y conducción desde la conexión domiciliar de alcantarillado hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

¹⁰ Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades que requiere una planta de tratamiento de aguas residuales para el desarrollo de los procesos físicos, químicos, biológicos u otros similares, hasta su disposición final o reuso

Fotografía 12: Biodigestores en el centro poblado de El Pedregal



Fotografía 13: Biodigestores en el centro poblado de Cantas



Fotografía 14: Biodigestores en el centro poblado de La Mezana



5.3 Confiabilidad operativa de los servicios

a) Aspectos generales

El representante de la Municipalidad Distrital Uraca señaló que ocasionalmente la capacidad de la infraestructura que administra es excedida debido al uso inadecuado del servicio de agua por parte de los usuarios; no obstante, señaló que la continuidad del servicio de agua es de 24 h/día durante mayor parte del año.

Para el caso de la atención de problemas operacionales, la Municipalidad Distrital Uraca cuenta con 3 operadores asignados al funcionamiento del sistema de agua y atención de problemas operativos, además de 1 operador encargado del mantenimiento de los biodigestores.

b) Mantenimiento de los sistemas

El representante de la Municipalidad Distrital Uraca indicó que no cuenta con un programa de mantenimiento preventivo del sistema de agua que administra; no obstante, precisó que semestralmente se realiza la limpieza y desinfección de captación y reservorio, además del purgado de sedimentos en redes de distribución (periodicidad mensual).

Respecto al sistema de alcantarillado sanitario, añadió que éste tampoco cuenta con programa de mantenimiento preventivo, por lo cual se realiza únicamente el mantenimiento correctivo en redes colectoras en caso sea requerido.

Por otra parte, en cuanto el sistema de tratamiento de aguas residuales recalcó que semanalmente se realiza la inspección y limpieza de estructura de ingreso de los biodigestores y evacuación de lodos cada seis meses. No se verificó el registro de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo realizado por la municipalidad en los sistemas que administra

5.4 Atención de usuarios

5.4.1 Atención de Usuarios

La Municipalidad Distrital Uraca atiende los reclamos derivados de la prestación de servicios de saneamiento a su cargo en su sede institucional; los reclamos del tipo comercial se atienden una vez que el usuario presenta una solicitud escrita, mientras que los reclamos del tipo operacional cuando el usuario presenta una solicitud verbal o escrita. No se verificó el registro documentado de las atenciones realizadas.

5.4.2 Problemas operativos

El representante de la Municipalidad Distrital Uraca señaló que esta no tiene establecidos plazos de atención de problemas operativos; no obstante, dejó entrever que estos se atienden de manera tal que sean atendidos a la brevedad posible.

5.4.3 Interrupciones

El representante de la Municipalidad Distrital Uraca manifestó que las interrupciones del servicio mayormente se originaron por rotura de tuberías en redes de distribución (60 aprox.).

Al respecto, para el caso de interrupciones programadas comunican con días de antelación mediante redes sociales, radioemisoras y movilidad municipal (perifoneo) la fecha en que se efectuará la interrupción, sus causas y fecha de reposición del servicio. Para el caso de cortes no programados se recurre a radioemisoras y redes sociales para comunicar el incidente, adicionalmente y de ser necesario comunican el abastecimiento de agua a través del camión cisterna de la municipalidad.

5.5 Facturación y comprobantes de pago

5.5.1 Unidades de Uso

La Municipalidad Distrital Uraca realiza la facturación a nivel de unidades de uso, las cuales se clasifican según las actividades económicas que pudiesen desarrollarse en cada una de ellas; sin embargo, esta facturación no considera los casos en que exista más de una unidad de uso servida por una conexión domiciliaria.

5.5.2 Volumen a facturar por los servicios de saneamiento

La Municipalidad Distrital Uraca, recurre a la asignación de consumo para determinar el volumen a facturar (VAF) por el servicio de agua potable, no aplica diferencia de lecturas de medidores, tampoco promedios histórico de lecturas.

5.5.3 Importe a facturar

Respecto al monto de pago que recauda la Municipalidad Distrital Uraca por la prestación de servicios de saneamiento, se verificó lo siguiente:

Cuadro 17: Montos de pago por la prestación de servicios

Servicio de saneamiento	Categoría	Monto de pago			Observación
		Agua	Limpieza Pública	Total	
Agua Potable	A: Residencial I	S/.5.00	S/.4.00	S/.9.00	Periodicidad Mensual
	B: Residencial II	S/.5.00	S/.0.00 (*)	S/.5.00	
	C: Comercial I	S/.7.00	S/.4.00	S/.11.00	
	D: Comercial II	S/.7.00	S/.0.00 (*)	S/.7.00	
	E: Restaurant y Hoteles I	S/.15.00	S/.4.00	S/.19.00	
	F: Restaurant y Hoteles II	S/.15.00	S/.0.00 (*)	S/.15.00	
	G: Restaurantes I	S/.20.00	S/.4.00	S/.24.00	
	H: Restaurantes II	S/.20.00	S/.0.00 (*)	S/.20.00	
	I: Comercial	S/.10.00	S/.4.00	S/.14.00	
	J: Industrial	S/.60.00	S/.0.00 (*)	S/.60.00	
	K: Residencial III	S/.5.00	S/.2.00	S/.7.00	
Alcantarillado sanitario	-	-	-	S/.0.00	No Factura
Tratamiento de aguas residuales	-	-	-	S/.0.00	
Servicios colaterales	Conexión de agua	-	-	S/.60.00	Única Vez
	Conexión de alcantarillado	-	-	S/.60.00	
	Reapertura de conexión	-	-	S/.0.00	No Factura

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

(*) El sector al cual corresponde la conexión domiciliaria, con cuenta con servicio de limpieza pública

Del cuadro anterior, se observa que la Municipalidad Distrital Uraca realiza mensualmente el cobro conjunto del servicio de agua potable y limpieza pública, el monto de pago está estructurado en once categorías y fue aprobado por la municipalidad con una antigüedad mayor a cinco años.

Respecto al cobro por los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, éste no se realiza.

5.5.4 Medición de consumo y lectura

El representante de La Municipalidad Distrital Uraca no realiza medición de lectura de medidores, para estimar el VAF recurre a la asignación de consumo.

5.5.5 Comprobante de Pago

La Municipalidad Distrital Uraca emite cada mes y posterior a la prestación del servicio, un recibo por cada conexión domiciliaria, el recibo es entregado en el domicilio del usuario la última semana de cada mes por personal de la “Unidad de administración tributaria” de la municipalidad, el último día de pago es el consignado en los recibos. Asimismo, una vez efectuado el pago por el servicio de agua, la municipalidad emite el comprobante de pago respectivo ([ver Anexo 12](#)).

Respecto al contenido del recibo de agua que emite la municipalidad, se verificó en su contenido que los conceptos facturados corresponden al servicio de agua potable, limpieza pública y en caso corresponda deudas no canceladas, además de la siguiente información:

Respecto al contenido del comprobante por el consumo de agua, se verificó que contiene lo siguiente:

- Datos del prestador
- Numero correlativo del recibo
- Fecha de emisión del comprobante y último día de pago
- Nombre del titular de la conexión
- Dirección del predio
- Categoría del usuario

5.6 Cierre y reapertura de conexión

La Municipalidad Distrital Uraca realiza el corte y reapertura de conexiones de agua, los cierres de conexiones domiciliarias se efectúan según el siguiente detalle:

- El cierre de conexiones a iniciativa de la municipalidad se realiza cuando el usuario incumple el pago sucesivo de 4 facturaciones mensuales (previa notificación escrita), por uso indebido del servicio de agua y conexiones clandestinas.
- El representante de la municipalidad precisó que durante el estado de emergencia sanitaria (marzo 2020), no se han efectuado cortes de servicio por incumpliendo de pago, pero sí por uso indebido del agua y conexiones clandestinas.
- El cierre de conexión domiciliaria a solicitud del usuario se efectúa, una vez que éste presenta una solicitud escrita en mesa de partes de la municipalidad. No precisó plazos para ejecución del cierre de conexiones.

5.7 Mecanismo de corte, reconexión e instalación de una conexión nueva

5.7.1 Mecanismo de corte

El representante de la Municipalidad Distrital Uraca indicó que previo al corte de servicio por iniciativa de la municipalidad, se notifica al usuario en el recibo a partir del tercer mes de facturación vencida sobre el cierre de la conexión

5.7.2 Facturación de conexiones domiciliadas cerradas.

Según refirió el representante de Municipalidad Distrital Uraca, las conexiones cerradas por iniciativa propia y a solicitud del usuario están exoneradas del pago del servicio de agua potable, mas no del servicio de limpieza pública (ver Cuadro 17).

5.7.3 Reapertura de la conexión domiciliaria.

Según refirió el representante de la municipalidad, una vez resuelta la causal de corte de servicio, es el “Departamento de Agua Potable y Saneamiento Básico” quien coordina con el usuario la reapertura de conexiones domiciliarias de agua. La reapertura de la conexión que realiza la municipalidad no tiene costo alguno.

VI. INDICADORES

En el cuadro N° 15 contiene indicadores referidos a la prestación de servicios de saneamiento a cargo de la Municipalidad Distrital Uraca.

Cuadro 15: Niveles de calidad del servicio prestado por la Municipalidad distrital de Uraca

Indicadores		Descripción
Calidad de la prestación	Caracterización de la fuente	Cuenta con resultados de análisis de calidad fisicoquímica y microbiológica elaborado por el laboratorio BHIOS de fecha mayo 2021.
	Cloro residual libre y turbidez Ph y Color	2-3 veces/mes realiza medición de Cloro libre residual. No realiza medición de turbidez.
	Calidad físico química y bacteriológica.	No se verificó resultados de análisis físico, químicos y microbiológicos en redes de distribución.
	Continuidad	24 horas por los 7 días
	Presión	No miden la presión.
	Tratamiento de aguas residuales	Comprende una planta de tratamiento y biodigestores y pozos de percolación.
	Atención de reclamos	Los reclamos se atienden en la sede de la municipalidad. No se verificó registro documentado de reclamos.
Facturación	Tarifa	Variable (Ver Cuadro 10)
Acceso a los servicios	Cobertura Agua	96.8% aprox.
	Cobertura del servicio de alcantarillado	70.2% aprox.
Eficiencia del servicio	Micro medición	Conexiones domiciliarias Con medidores: Sistema de Desaguadero Sin medidores: Sistemas de Querulpa y Sacramento.
	Morosidad	40% aprox
	Conexiones activas de agua	Número de conexiones activas 2335 (según cuadro N° 03)
Confiabilidad operativa	Equipamiento	No se verifico
	Personal Operativo	Dos operadores asignados al sistema de agua. Un operador encargado del mantenimiento de biodigestores. No se verifico personal operativo en la PTAR
	Antigüedad de la infraestructura de agua	Mayor a 20 años aproximadamente
	Antigüedad de la infraestructura del servicio de alcantarillado	Desde mayo 2023 aproximadamente
	Antigüedad de la infraestructura del servicio de tratamiento de aguas residuales	Desde mayo 2023 aproximadamente

Fuente: Municipalidad Distrital Uraca / Elaboración: ODS Arequipa

7.1 A la Municipalidad Provincial de Castilla.

- 7.1.1 Considerando los aspectos técnicos relativos a la calidad en la prestación de los servicios de saneamiento, recomendamos cumplir con lo establecido en los art. 41 y 43 del “Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades”, en vista que se identificó que la Municipalidad Distrital Uraca no realiza el registro completo de información vinculada al proceso de desinfección. Además, recomendamos cumplir con los art. 42, que indica la obligación del prestador de servicios de realizar el monitoreo de la calidad del agua después del proceso de tratamiento, desinfección, almacenamiento y distribución.
- 7.1.2 Considerando los aspectos técnicos relativos a la confiabilidad operativa de los servicios, recomendamos cumplir con lo establecido en el art. 47 del “Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades”, en vista que se identificó que la Municipalidad Distrital Uraca no cuenta con los programas de mantenimiento de la infraestructura, tampoco del programa de reposición de la infraestructura de los servicios de saneamiento.
- 7.1.3 Conforme al marco legal relacionado a su responsabilidad en la prestación de los servicios de saneamiento¹¹, gestionar las acciones necesarias que permita reconducir la prestación de los servicios de saneamiento en el C.P Corire hacia una de las figuras que indica el TUO de la Ley Marco y su Reglamento. No obstante, una de las funciones de las municipalidades provinciales en el TUO de la Ley Marco y su Reglamento es garantizar la prestación de los servicios de saneamiento en condiciones de eficiencia, sostenibilidad y calidad.

7.2 Al jefe (e) de la ODS Arequipa.

- 7.2.1 Remitir el presente informe a la Municipalidad Provincial de Castilla, a la Municipalidad distrital de Uraca para que tome conocimiento de la situación encontrada y pueda adoptar las acciones necesarias para mejorar el estado de la prestación de los servicios de saneamiento en su jurisdicción.
- 7.2.2 Remitir a la Gerencia de Vivienda Construcción y Saneamiento (GRVCS) Arequipa, al Centro de Atención al Ciudadano (CAC) Arequipa del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Contraloría General de la Republica y Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS); para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

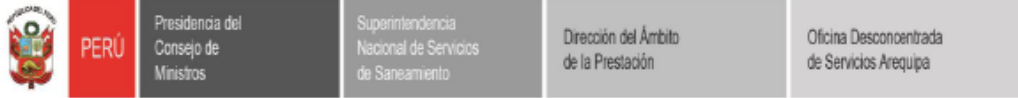
María Gracia LOZADA VALENCIA

Especialista en Supervisión II – ODS Arequipa

¹¹ Artículo 11 del TUO del Decreto Legislativo N°1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento:

*“Artículo 11.- Responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano
Las municipalidades provinciales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento a través de empresas prestadoras de los servicios de saneamiento. Excepcionalmente, en aquellas pequeñas ciudades que se encuentran fuera del ámbito de una empresa prestadora, dicha responsabilidad recae en la municipalidad distrital que corresponda, siempre y cuando ésta se encuentre en capacidad de asumirla, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales.”*

Anexo 1: Oficio de Inicio de Evaluación



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Arequipa, 2 de mayo del 2023

OFICIO N° 0260-2022-SUNASS-ODS-ARE

Señor
Renzo Paul PASTOR ALATRISTA
Alcalde
Municipalidad Provincial de Castilla
Plaza Buenos Aires N° 100 - Castilla
Castilla. -



Firmado digitalmente por:
ALFRE BENAVIDES Saúl Erik
FAU 231 5821 9855 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/05/2023 17:27:01-0500

Asunto: Evaluación de la Prestación de Servicios de Saneamiento en el Centro Poblado de Corire, perteneciente al distrito de Uraca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

Atención: Área Técnica Municipal (ATM) de la Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle que esta Superintendencia ha programado realizar la actividad de evaluación a la prestación de servicios de saneamiento que se brinda en el **centro poblado de Corire**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento. En tal sentido, se ha considerado oportuno programar una visita a la Municipalidad distrital de Uraca el día **10.5.2023. Para la Evaluación al Centro Poblado de Corire (Municipalidad distrital de Uraca)**

Dicha visita se encontrará a cargo del Sr. Freddy Suárez Goyzueta, identificado con DNI 23964833. Cabe señalar que se requiere que tenga disponible la información señalada en el Anexo N° 1 del presente oficio, durante el (los) día(s) que se llevará a cabo la evaluación del prestador. Se adjunta el Plan de Trabajo en el cual se detallan las actividades que se realizarán durante la actividad de evaluación.

Atentamente,

Saúl Erik Alire Benavides
Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Servicios de Arequipa
SUNASS

Adjunto:
Anexos
Planes de Trabajo
FSG/ESII

Urb. La Esperanza (ADEPA), Calle Chíncha N – 11, distrito José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa - Perú
Teléfonos: 914123172
arequipa@sunass.gob.pe



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Superintendencia
Nacional de Servicios
de Saneamiento

Dirección del Ámbito
de la Prestación

Oficina Desconcentrada
de Servicios Arequipa

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Arequipa, 2 de mayo del 2023

OFICIO N° 0261-2022-SUNASS-ODS-ARE

Señor
Fidel Manuel ALPACA POSTIGO
Alcalde
Municipalidad distrital de Uraca
Plaza 28 de julio N° 215 - Uraca
Castilla. -



Firmado digitalmente por:
ALFRE BENAVIDES Saul Erik
FAU 20158219855 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02.05/2023 17:27:01-0500

Asunto: Evaluación de la Prestación de Servicios de Saneamiento en el Centro Poblado de Corire, perteneciente al distrito de Uraca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

Atención: Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad distrital de Uraca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle que esta Superintendencia ha programado realizar la actividad de evaluación a la prestación de servicios de saneamiento que se brinda en el **centro poblado de Corire**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento. En tal sentido, se ha considerado oportuno programar una visita a la Municipalidad distrital de Uraca el día **10.5.2023. Para la Evaluación al Centro Poblado de Corire (Municipalidad distrital de Uraca)**

Dicha visita se encontrará a cargo del Sr. Freddy Suárez Goyzueta, identificado con DNI 23964833. Cabe señalar que se requiere que tenga disponible la información señalada en el Anexo N° 1 del presente oficio, durante el (los) día(s) que se llevará a cabo la evaluación del prestador. Se adjunta el Plan de Trabajo en el cual se detallan las actividades que se realizarán durante la actividad de evaluación.

Atentamente,

Saúl Erik Alire Benavides
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Servicios de Arequipa
SUNASS

Adjunto:
Anexos
Planes de Trabajo
FSG/EGII

Anexo 2: Fichas de Evaluación



INFORMACIÓN BÁSICA CENTROS POBLADOS			
CODIGO DEL MONITOREO (Codigo del monitoreo)			
OFICINA DESCONCENTRADA:	AREQUIPA	PROVINCIA:	Caylloma
DISTRITO:	Uraca	CENTRO POBLADO:	Corire
CODIGO UBIGEO DEL CENTRO POBLADO:	0404130001	FECHA DE MONITOREO:	10/05/2022
I.- DEL NUMERO DE VIVIENDAS			
01.01.- NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS DEL CENTRO POBLADO	<input type="text" value="950"/>	Indicar fuente de información	<input type="text" value="INEI/ CENSO 2017"/>
01.02.- NUMERO TOTAL DE HABITANTES DEL CENTRO POBLADO	<input type="text" value="2700"/>	Indicar fuente de información	<input type="text" value="INEI/ CENSO 2017"/>
01.03.- NUMERO DE VIVIENDAS QUE NO SON ABASTECIDAS DE AGUA POR ALGUN PRESTADOR	<input type="text" value="."/>	Indicar fuente de información	<input type="text" value="INEI/ CENSO 2017"/>
a) Qué tiempo demora el poblador en recoger agua de la fuente mas cercada (ida y vuelta)		min (numero)	<input type="text" value="."/>
b) En qué medio se traslada para recoger el agua (texto)		<input type="text" value="."/>	
01.04.- EL CENTRO POBLADO TIENE COMO PRESTADORES LOS SIGUIENTES: (por quienes es abastecido)			
TIPO DE PRESTADOR (1)	NOMBRE DEL PRESTADOR	SERVICIO DE SANEAMIENTO BRINDADO	
1.- <u> Municipalidad </u>	Municipalidad distrital de Uraca	<u> Agua y desague </u>	
2.- _____	_____	_____	
3.- _____	_____	_____	
(1) Municipalidad / Organización Comunal / Operador especializado / EPS			

FICHA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN BÁSICA DE PRESTADORES DE SERVICIO - RURAL Y PEQUEÑAS CIUDADES			
FICHA N°			
OFICINA DESCONCENTRADA:	AREQUIPA	FECHA DE CONSULTA:	10/09/2023
NOMBRE DEL PRESTADOR:	Municipalidad distrital de Uraca		
PRESIDENTE / JEFE ENCARGADO:	Adilia Luthgarda Alvarez Rojas DNI 72260438		
CORREO:		TELÉFONO / CELULAR:	979654747
DIRECCIÓN:	Plaza 28 de julio - 215		
I. SOBRE CONSTITUCIÓN DEL PRESTADOR			
01.01.- Tipo de prestación:		01.02.- Prestación directa del servicio de saneamiento	
1.- Prestación Directa del Servicio - UGM	<input type="checkbox"/>	(Ir a D1.02)	UGM / Prestador Municipal cuenta con: (Ir 2.01)
2.- Prestación Directa del Servicio - Prestador Municipal	<input checked="" type="checkbox"/>	(Ir a D1.02)	1.- Contabilidad independiente: <input type="checkbox"/>
3.- Prestación Indirecta del Servicio - Organización comunal	<input type="checkbox"/>	(Ir a D1.03 y D1.04)	2.- Equipo especializado: <input type="checkbox"/>
4.- Prestación Indirecta del Servicio - Operador Especializado	<input type="checkbox"/>	(Ir a D1.05)	3.- Otro (especificar): <input type="checkbox"/>
5.- Otro: <input type="checkbox"/>	Especificar: _____ (Ir 2.01)		
01.03.- Prestación indirecta del servicio de saneamiento		01.04.- Autorización y registro de la Organización Comunal	
Tipo de forma asociativa de la organización comunal		La organización comunal cuenta con:	
1.- Junta Administradora de Servicios de Saneamiento	<input type="checkbox"/>	1.- Acta de Constitución de la Organización Comunal	<input type="checkbox"/>
2.- Junta Administradora de Agua Potable	<input type="checkbox"/>	2.- Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto	<input type="checkbox"/>
3.- Comité de agua	<input type="checkbox"/>	3.- Libro padrón de asociados	<input type="checkbox"/>
4.- Asociación de usuarios	<input type="checkbox"/>	4.- Cuaderno de actas	<input type="checkbox"/>
5.- Otro: <input type="checkbox"/>	Especificar: Ninguno.....		5.- Constancia de Inscripción, Reconocimiento y Registro <input type="checkbox"/>
01.06. En caso sea un Prestador especializado			
01.06.01. ¿Ha sido constituido según lo que estipula la Ley General de Sociedades?		1.- SI <input type="checkbox"/>	2.- NO <input type="checkbox"/>
01.06.02. ¿Cuenta con un contrato o similar suscrito con la municipalidad correspondiente?		1.- SI <input type="checkbox"/>	2.- NO <input type="checkbox"/>
II. SOBRE GESTIÓN DEL PRESTADOR			
02.01.- ¿Con qué frecuencia se realizan las asambleas generales? Cada 2 meses			
1.- Mensual	<input type="checkbox"/>	2.- Trimestral	<input type="checkbox"/>
3.- Anual	<input type="checkbox"/>	4.- Otro: no realiza <input type="checkbox"/>	
02.02.- ¿Existe algún protocolo o procedimientos para designar a la directiva del prestador?			
1.- SI <input checked="" type="checkbox"/>		2.- NO <input type="checkbox"/>	
02.03.- ¿Cuenta con programa de inversiones?			
1.- SI <input checked="" type="checkbox"/>		2.- NO <input type="checkbox"/>	
02.04. En caso cuente con programa de inversiones ¿Cuál es el horizonte?			
1. Un año	<input type="checkbox"/>	2. Dos años	<input type="checkbox"/>
3. Tres años	<input type="checkbox"/>	4. De 4 a 5 años	<input type="checkbox"/>
e. Otro:			
III. SOBRE ACCESO, RECLAMOS Y FACTURACIÓN			
03.01. ¿Qué requisitos se solicita para el acceso a los servicios de saneamiento? Solicitad, al alcalde			
Título de propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>	Título de posesión	<input type="checkbox"/>
Certificado de posesión	<input type="checkbox"/>	U.S.	<input type="checkbox"/>
03.02.- ¿El prestador cuenta con registro de reclamos?			
1.- SI <input type="checkbox"/>		2.- NO <input checked="" type="checkbox"/>	
03.03.- Cuenta con un personal para la atención de los reclamos? Encomendado de agua			
1.- SI <input checked="" type="checkbox"/>		2.- NO <input type="checkbox"/>	
03.04.- Cuenta con un lugar en donde se atienden los reclamos			
1.- SI <input checked="" type="checkbox"/>		2.- NO LA SI <input type="checkbox"/>	
03.05.- Los reclamos en su mayoría son realizados por: AMBOS			
1.- Mujeres <input type="checkbox"/>		2.- Varón <input type="checkbox"/>	
03.06.- Indicar el número de reclamos promedio al mes			
_ 20 _			
03.07.- El prestador tiene algún protocolo para la atención de reclamos por:		03.08. ¿Cuál es el tipo de reclamo con mayor incidencia?	
1.- Por falta de agua	<input type="checkbox"/>	1.- Por falta de agua	<input type="checkbox"/>
2.- Por problemas operativos	<input type="checkbox"/>	2.- Por problemas operativos	<input type="checkbox"/>
3.- Calidad de agua (características organolépticas)	<input type="checkbox"/>	3.- Calidad de agua (características organolépticas)	<input type="checkbox"/>
4.- Cobros excesivos	<input type="checkbox"/>	4.- Cobros excesivos	<input type="checkbox"/>
5.- Baja presión	<input type="checkbox"/>	5.- Baja presión X	<input checked="" type="checkbox"/>
6.- Continuidad del servicio de agua	<input type="checkbox"/>	6.- Continuidad del servicio de agua	<input type="checkbox"/>
7.- Desbordes de desagües	<input type="checkbox"/>	7.- Desbordes de desagües	<input type="checkbox"/>
8.- Otros: _____		8.- Otros: _____	
03.07.- Emiten algún tipo de recibo o comprobante por el pago de los servicios			
1.- SI <input checked="" type="checkbox"/>		2.- NO <input type="checkbox"/>	
3.- No cobra <input type="checkbox"/>			
03.08.- El recibo contiene la siguiente información (marque con una X en el recuadro que corresponda):			
Código de conexión	<input type="checkbox"/>	Datos del usuario / asociado	<input type="checkbox"/>
Tipo de facturación	<input type="checkbox"/>	Volumen	<input type="checkbox"/>
Número de medidor	<input type="checkbox"/>	Ciclo del mes de facturación	<input type="checkbox"/>
Fecha de vencimiento	<input type="checkbox"/>	Fecha de corte	<input type="checkbox"/>
Otros (detallar): _____		<input type="checkbox"/>	
03.09.- Qué conceptos se cobran en el recibo a) servicio de agua potable b) servicio de alcantarillado c) otros _____			
03.10.- ¿El prestador tiene el registro de todos los recibos o comprobantes de pago que emitió?			
1.- SI <input type="checkbox"/>		2.- NO <input type="checkbox"/>	
- Solo de algunos <input type="checkbox"/>			

03.11.- ¿El prestador tiene un registro (contable u otro) de sus ingresos y egresos?	1-SI	<input checked="" type="checkbox"/>	Especificar: Oficina de rentas de la municipalidad	2-NO	<input type="checkbox"/>
03.12.- ¿El prestador tiene un registro de todos los recibos o comprobantes de pago que sustentan sus egresos?	1-SI	<input checked="" type="checkbox"/>	2-NO	<input type="checkbox"/>	Solo de algunos <input type="checkbox"/>
IV.- SOBRE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
04.01.- ¿El prestador cuenta con un personal técnico capacitado en servicios de saneamiento? A TIEMPO COMPLETA 4 personas pagados por la municipalidad	1-SI	<input checked="" type="checkbox"/>	2-NO	<input type="checkbox"/>	
04.02.- ¿El prestador tiene una guía de operación para cada componente de los sistemas?	1-SI	<input type="checkbox"/>	2-NO	<input checked="" type="checkbox"/>	3- Solo de algunos <input type="checkbox"/>
04.03.- ¿El prestador tiene un plan de mantenimiento para cada componente de los sistemas?	1-SI	<input type="checkbox"/>	2-NO	<input checked="" type="checkbox"/>	3- Solo de algunos <input type="checkbox"/>
V. SOBRE FINANCIAMIENTO DE LA PRESTACIÓN					
05.01.- ¿La prestación se encuentra financiada en algún porcentaje por donaciones y/o transferencias?	1-SI	<input type="checkbox"/>	2-NO	<input checked="" type="checkbox"/>	3- Indicar porcentaje <input type="checkbox"/>
05.01A. ¿Para que se utiliza la donación y/o transferencia?					
1. Compra de cloro <input type="checkbox"/> 2. Mantenimiento <input type="checkbox"/> 3. Energía <input type="checkbox"/> 4. Otros:					
05.02.- ¿Qué entidad(es) realiza(n) las donaciones y/o transferencias?					
1- Municipalidad <input type="checkbox"/>					
2- Gobierno Regional <input type="checkbox"/>					
3- Ministerio de Vivienda <input type="checkbox"/>					
4- ONG/ Agencias de Cooperación Internacional <input type="checkbox"/>					
5. Otros : NO SE REALIZA <input type="checkbox"/>					
VI. SOBRE MODALIDADES DE PRESTACIÓN					
06.01.- Indicar si se presta servicios a través de alguna de las siguientes modalidades:					
1.- Red pública de agua <input checked="" type="checkbox"/>					
2.- Red pública de alcantarillado <input checked="" type="checkbox"/>					
3.- Piletas públicas <input type="checkbox"/>					
4.- Abastecimiento de agua mediante camión cisterna <input type="checkbox"/>					
5.- Reservorios móviles <input type="checkbox"/>					
6.- Conexiones provisionales <input type="checkbox"/>					
7.- Disposición sanitaria de excretas (distinto a alcantarillado) <input type="checkbox"/>					
8.- Otros: <input type="checkbox"/>					
VII. SOBRE LOS SISTEMAS					
07.01.- ¿Cuántos sistemas de agua dispone el prestador?					
07.02.- ¿Tiene sistema de alcantarillado?					
07.03.- ¿Cuántos sistema tratamiento de agua residual ?					
07.04.- ¿Tiene sistema disposición de excretas?					
VIII. OTROS DATOS DE INTERÉS					
08.01.- ¿El prestador tiene acceso a energía eléctrica?					
08.02.- ¿El prestador tiene acceso al servicio de telefonía?					
08.03.- ¿El prestador tiene acceso al servicio de internet?					
08.04.- Respeto a los miembros del órgano de máxima autoridad del Prestador (Junta Directiva de organización Comunal) Indicar lo siguiente:					
1.- N° de integrantes Mujeres <input type="checkbox"/>					
2.- N° de integrantes Varones <input type="checkbox"/>					
3.- Esta presidido por Mujer <input type="checkbox"/> Varón <input checked="" type="checkbox"/>					
LISTA DE CENTROS POBLADOS ABASTECIDOS POR EL PRESTADOR					
Código ubigeo del CCPP					
Centro poblado					
2.-	161001	URACA	NOVA	0404130001	
	161002	URACA	EL DIOQUE	0404130002	
3.-	161003	URACA	SAN AGUSTIN	0404130003	
	161004	URACA	CASA GRANDE	0404130004	
4.-	161005	URACA	SANTA ELENA	0404130005	
	161006	URACA	URACA	0404130006	
5.-	161007	URACA	PUEBLO VIEJO	0404130007	
	161008	URACA	EL CRUCERO	0404130008	
6.-	161009	URACA	DE SAN GUARDIANO	0404130009	
	161010	URACA	LA BARRERA	0404130010	
	161011	URACA	LA PASTOR	0404130011	
7.-	161012	URACA	CENICERO	0404130012	
	161013	URACA	LUJITO	0404130013	
	161014	URACA	VILLA HERMOSA (ALTO PEDREGAL)	0404130014	
8.-	161015	URACA	CANTAS	0404130015	
	161016	URACA	BELLAVISTA	0404130016	
	161017	URACA	LA CANDELARIA	0404130017	
9.-	161018	URACA	HUARANZO	0404130018	
	161019	URACA	TORO GRANDE	0404130019	
10.-	161020	URACA	TORRE	0404130020	
	161021	URACA	PATIRIA	0404130021	
11.-	161022	URACA	SAN VICENTE	0404130022	
	161023	URACA	SOYENECHE	0404130023	
12.-	161024	URACA	PITIS	0404130024	
	161025	URACA	LA MEZANA	0404130025	
13.-	161026	URACA	SAN FRANCISCO	0404130026	
	161027	URACA	EL MIRADOR	0404130027	
14.-	161028	URACA	PIEDRA DE ORONOTA	0404130028	
	161029	URACA	ESGUEBRILLAS	0404130029	
15.-	161030	URACA	EL INFERNILLO	0404130030	

Anexo 3: Acta de la Evaluación de la Municipalidad distrital de Uraca

**ACTA DE EVALUACIÓN AL PRESTADOR EN EL ÁMBITO URBANO
PEQUEÑAS CIUDADES**

Municipalidad : Distrital de Uraca
Provincia : Castilla
Distrito : Uraca
Centro poblado : Corire
Prestador : Municipalidad distrital de Uraca
Representantes del prestador : Adita Luthgarda Alvarez Rojas DNI 72260438
Representantes de SUNASS : Freddy Suárez Goyzueta

A las 09:00 horas del 10 de mayo del 2023, se suscribe el acta de evaluación al prestador en el ámbito urbano – pequeñas ciudades, del prestador Municipalidad distrital de Uraca, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1280, su reglamento y modificatorias.

Actividades realizadas

Día: 10.5.2023

Los representantes de la SUNASS realizaron la acción de evaluación al prestador en el ámbito urbano – pequeña ciudad, en la reunión se sostuvieron los siguientes temas:

- Presentación de SUNASS
- Plan de trabajo.
- Requerimientos de información.
- Otros

Leída el Acta por las partes y siendo 18:00 horas de 10 de mayo del 2023, se firma por duplicado en señal de conformidad.

Por SUNASS



.....
Freddy Suárez Goyzueta
Especialista II - SUNASS
DNI 23964833

POR EL PRESTADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
URACA - CORIRE
.....
ING. ADITA L. ALVAREZ ROJAS
Suplente de Servicio Comunes y Medio Ambiente
.....
Adita Luthgarda Alvarez Rojas
Representante del Prestador
DNI 72260438
Municipalidad distrital de
Uraca

Anexo 4: Resolución de Alcaldía Ordenanza Municipal del distrito de Uraca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA - CORIRE

FUNDACIÓN 1 DE OCTUBRE DE 1915

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002-2018/MDUC

URACA, 16 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE URACA



POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Uraca, en Sesión Ordinaria Nº 02-2018/MDU de fecha 16 de Enero del 2018, aprobó la Constitución de una Unidad de Gestión Municipal - UGM, encargada de la gestión del Saneamiento en los centros poblados denominados "Pequeñas Ciudades" o pequeños centros poblados del distrito de Uraca.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Uraca es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme reconoce la Constitución Política del Estado en su Art.194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972.

Que, asimismo, los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa o indirecta, siempre que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 Art.32, concordante con el Art.80 del mismo cuerpo legal, que establece como función de los gobiernos locales la administración y regulación directa o indirecta de los servicios de saneamiento.

Que, en esa línea de ideas, mediante el DS.Nº 019-2017-VIVIENDA, Art.32, establece que las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento a través de Unidades de Gestión Municipal o de Organizaciones Comunes, y determina que los ámbitos con poblaciones entre dos mil uno y quince mil habitantes se denominan "pequeñas ciudades", donde la prestación debe ser atendida por la Municipalidad a través de una Unidad de Gestión Municipal.

Que, de otro lado, mediante la Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo Nº1280 y su Reglamento aprobado por D.S.Nº019-2017-VIVIENDA, en cuyo Art.17, establece que las Unidades de Gestión Municipal son órganos de la municipalidad, constituidos con el único objeto de prestar los servicios de saneamiento en las pequeñas ciudades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA - CORIRE
FUNDACIÓN 1 DE OCTUBRE DE 1915

Estando a lo expuesto y a la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Uraca y en atención a las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9º y los Artículos 39º, 40º y 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades LOM N° 27972; se aprobó la siguiente ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Uraca, para la prestación de los servicios de saneamiento en los centros poblados denominados "Pequeñas Ciudades" del distrito de Uraca

ARTICULO SEGUNDO; ENCARGAR a los órganos ejecutivos de la Municipalidad la formulación y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones y su incorporación en la estructura Orgánica de la Municipalidad así como en los demás instrumentos de gestión y administración municipal pertinentes, a fin de garantizar la institucionalización de la UGM.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




Ramón Zegarra Prado
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA

UNIDAD DE GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE

REGLAMENTO Y ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES

La Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento es un órgano desconcentrado de la Municipalidad con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, encargado de realizar todas las actividades vinculadas con la prestación de los servicios de saneamiento (agua y desagüe) de la población ubicada en las denominadas "Pequeñas Ciudades" con población entre 2001 a 15000 habitantes, de acuerdo a las normas vigentes.

Esta Unidad está a cargo de un Gerente, quien depende jerárquicamente de la Alcaldía.

Corresponde a la Unidad de Gestión de los servicios de Agua Saneamiento, las siguientes funciones y atribuciones:

43

1. Proponer normas, reglamentos y directivas aplicables en el área y actividades de su competencia.
2. Organizar y difundir Programas de Educación Sanitaria Ambiental a nivel de toda la población
3. Garantizar y velar por el óptimo funcionamiento de los servicios de agua y desagüe en el ámbito de su jurisdicción
4. Imponer sanciones y multas, frente a infracciones a las normas, reglamentos y directivas de los servicios de agua y desagüe, en el ámbito de su competencia.
5. Imponer medidas correctivas derivadas de las normas legales, técnicas y Reglamentos Vigentes.
6. Elaborar el Plan Estratégico, con la participación de la Sociedad Civil, usuarios de los servicios de agua y desagüe, en el ámbito de su competencia.
7. Elaborar el Plan Operativo Anual e implementarlo eficientemente, del mismo que se informará periódicamente a través de un informe detallado.
8. Elaborar y Actualizar el Plan Tarifario de Prestación de Servicios de Agua y Desagüe, de acuerdo a normas vigentes, concordantes a una estructura de costos de operación, mantenimiento, con apoyo de las instancias pertinentes de la Municipalidad.
9. Monitorear y supervisar los trabajos técnicos y administrativos para el cumplimiento eficaz de los objetivos del Plan Operativo Anual.
10. Atender las emergencias concernientes a los servicios de agua y desagüe



11. Promover permanentemente al personal a fin de ser capacitados en materia de su especialidad.
12. Otras que le corresponda por mandato legal y las que se le delegue.

MANUAL Y ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES

Organigrama de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Agua y Desagüe



AD

SISTEMA ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO:

Gerente de la Unidad de Gestión

Funciones Específicas:

- a. Formular y proponer la política general de la Unidad de Gestión Municipal.
- b. Defender y cautelar los intereses de la Unidad de Gestión y de los usuarios.
- c. Dirigir la formulación del Plan de Desarrollo de los servicios a corto, mediano y largo plazo, así mismo someter a aprobación de la Alcaldía
- d. Dirigir y administrar la Unidad de Gestión, teniendo como objetivo primordial brindar un servicio de calidad a nivel de todos los usuarios.
- e. Dictar las disposiciones referentes al mantenimiento, limpieza, custodia y horarios de atención de la Unidad de Gestión de los servicios de agua y desagüe
- f. Velar por la formulación, aplicación, actualización y monitoreo de los Programas de operación y mantenimiento de acuerdo a la normatividad vigente.
- g. Velar por el cumplimiento de las normas de salud relacionadas con la prestación de los servicios, protección de los recursos hídricos y del medio ambiente.
- h. Suscribir el Contrato de suministro de los servicios de agua y desagüe con los usuarios
- i. Presentar para su aprobación a Alcaldía, los documentos de gestión, es decir el Organigrama de la Unidad, ROF, MOF, CAP, POA y demás Documentos Internos que rigen sus actividades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA - CORIRE
FUNDACIÓN 1 OCTUBRE 1915

- j. Realizar la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de la Unidad de Gestión y sus modificaciones.
- k. Controlar y evaluar la gestión técnico - administrativa de la Unidad, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual a través de evaluaciones periódicas y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
- l. Aprobación de un Plan de rehabilitación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua y desagüe.
- m. Aprobación de un Plan Comunicacional de Educación Sanitaria y ambiental que será difundido a la población.
- n. Convocar reuniones con la Junta Vecinal de Supervisión de los servicios de agua y desagüe, para resolver los reclamos de los usuarios, entre otros.
- o. Aprobación y difusión de las Ordenanzas de Prestación de servicios, Atención de reclamos, Estructura tarifaria y de la Junta Vecinal de Supervisión.
- p. Elevar informes sobre el estado de los bienes en uso y los costos operativos originados en la prestación de los servicios de agua y desagüe en el ámbito de su jurisdicción
- q. Formular el informe evaluativo trimestral de la Unidad de Gestión
- r. Cautelar el patrimonio de la Unidad de gestión, controlando periódicamente los inventarios y disponiendo la actualización del registro de los bienes patrimoniales.
- s. Administrar los recursos materiales de la Unidad de gestión, coordinando su provisión, disposición y uso oportuno.
- t. Coordinar la administración de los recursos humanos de la Unidad de gestión, con criterios de racionalidad y eficiencia.
- u. Supervisar el cumplimiento de las funciones y horarios del personal determinando sus obligaciones y remuneraciones.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

EJERCIDA : Sobre el personal de la Unidad de Gestión

RECIBIDA : De la Alcaldía

REQUISITOS MINIMOS

- Título Universitario en Administrador de Empresas, Contador Público Colegiado, Economista o carreras afines relacionado con la especialidad.
- Experiencia en Saneamiento Ambiental Básico
- Experiencia en conducción de personal
- Conocimiento técnico de computación, manejo de software y paquetes

AREA DE FACTURACION Y COBRANZA

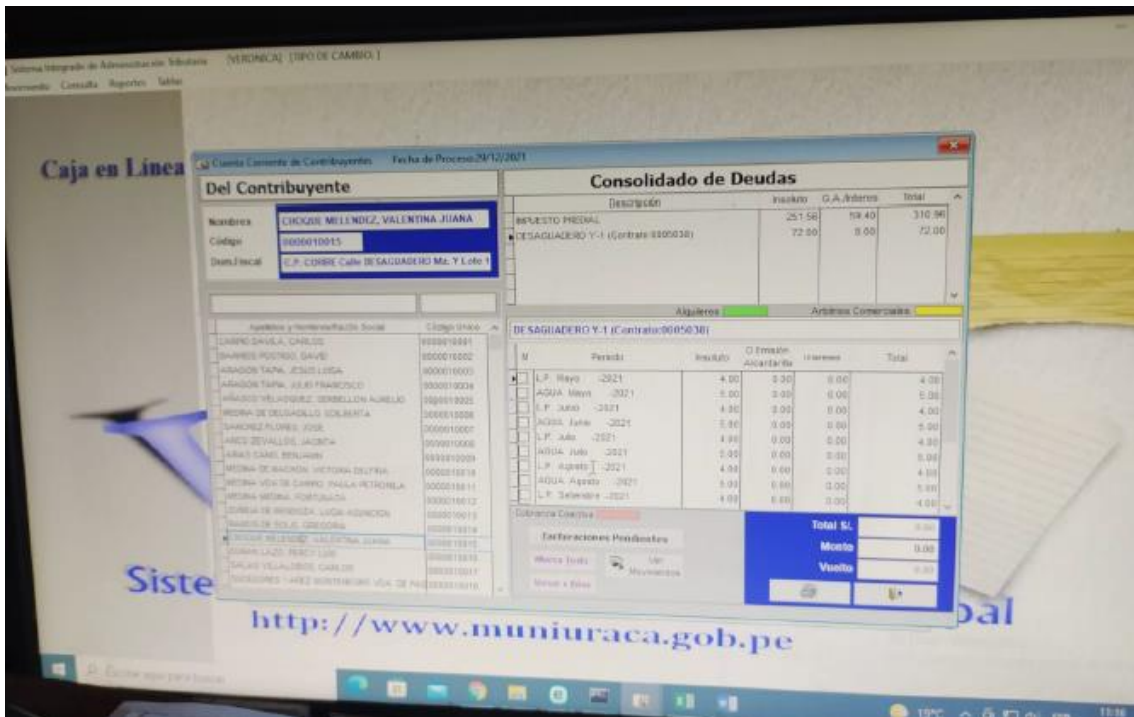
DENOMINACIÓN DEL CARGO:

TECNICO ADMINISTRATIVO o CONTABLE

Funciones Específicas:

- a. Establecer la estructura tarifaria, modalidad de pago y horario de cobranza con la aprobación de la Gerencia

Anexo 5: Aplicativo informático denominado SIADT



Anexo 6: Procedimiento TUPA de la Municipalidad distrital de Uraca

EX) O UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA-CORIRE

N° de Orden	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITO 1 Número y Descripción	Formulario (Código y Ubicación)	SEÑAL DE TENDENCIA		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	BIEN DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				De % SI	De % NO	Auto-valorado	Evaluación Previa Positiva / Negativa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.26	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, PREVENIR A LOS EVENTOS DE EMERGENCIAS PÚBLICAS CON AFILIACIÓN MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS. Base Legal: Ley Nº 28859 del 12 de 01 (1998) Ley Nº 27276 del 12 de 08 (2006) Ley Nº 27444 del 29 de 04 (1995) Ley Nº 28660 Prom. Disp. Trans. Com. y F. (2016/2017) D.S. Nº 088-2007-PCM del 12 de 04 (2007) R.L. Nº 251-2008-INDEC (numeros 1 a 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) Nota: Deberá ser suscrito en 07 días antes de la realización del evento. - El monto debe contar con Certificación de ITSDC o procedimiento de ITSDC en trámite en el que no exista riesgo actual.	1. Formulario "Inspección Técnica" 2. Plan de Seguridad e Inspección de Defensa Civil emitido según el Plan de Distribución, Evaluación y Seguridad e Inspección emitido por el área donde se va a dar el evento incluyendo el equipamiento involucrado. 3. De ser el caso, Informe de Seguridad Brava o por protocolo de emergencia (Formulario, apellido y C.D.) indicando el siguiente: 3.1. Equipamiento (Materiales e Insumos) a transportar. 3.2. Especificaciones Técnicas de los medios de transporte (vehículos, buses de transporte, etc.) 3.3. Planificación de Tránsito de los medios de transporte, rutas y horarios a utilizar. 4. Copia impresa de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil suscrita para el evento. 5. Declaración Jurada de no existir riesgo actual material del evento, suscrita en su Plan de seguridad. 6. Formulario de pago por Derechos.	5,100	148,73		X	07 Días Hábiles	Formulario Documentación y Actas	Gerente Municipal	Gerente Municipal	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
2.27	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL. Base Legal: Ley Nº 27444 del 29 de 04 (1995) Ley Nº 28859 del 12 de 01 (1998) Ley Nº 27276 del 12 de 08 (2006) Ley Nº 28660 Prom. Disp. Trans. Com. y F. (2016/2017) D.S. Nº 088-2007-PCM del 12 de 04 (2007) R.L. Nº 251-2008-INDEC (numeros 1 a 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) Nota: El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil tendrá una vigencia de 02 años. No deberá obligarse de inspeccionando de inspeccionados en este procedimiento.	1. Inspección Técnica. 2. Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna del Plan de Inspección Técnica de Defensa Civil. 3. Certificado de Seguridad e Inspección Técnica emitido y actualizado según un protocolo, emitido en los días hábiles que el responsable de la seguridad del local, señalando nombre, apellido y C.D. 4. Protocolo o otro documento que haya sido suscrito, debidamente suscrita y rubricada. 5. Recibo de pago por Derechos.	1,214	44,90		X	18 Días Hábiles	Formulario Documentación y Actas	Gerente Municipal	Gerente Municipal	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
3	SUB GERENCIA DE AGUA POTABLE Y ALcantarellado											
3.1	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CONEXIONES DORMITORIO DE AGUA Y ALcantarellado SANITARIO. Base Legal: Ley Nº 27444 del 29 de 04 (1995) Ley Nº 27276 del 12 de 08 (2006) Ley Nº 28859 del 12 de 01 (1998) Ley Nº 28660 Prom. Disp. Trans. Com. y F. (2016/2017) D.S. Nº 088-2007-PCM del 12 de 04 (2007) R.L. Nº 251-2008-INDEC (numeros 1 a 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) Nota: El monto debe contar con Certificación de ITSDC o procedimiento de ITSDC en trámite en el que no exista riesgo actual.	1. Solución. 2. Copia simple del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro. 3. Formulario de pago por Derechos.	1,000	37,00		X	30 Días Hábiles	Formulario Documentación y Actas	Gerente Municipal	Gerente Municipal	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso

NOTA PARA EL SOLICITANTE: El pago de este procedimiento se realiza en la Gerencia de Administración Tributaria.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE URACA

"Somos equipo... vamos por mas"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2023-GM/MDU


Uraca, 16 de marzo del 2023

VISTO:



El escrito asignado con expediente administrativo N° 450-2023-MP-MDU de fecha 31 de enero del 2023, presentada por la administrada **BERNARDINA CEFERINA YANQUE DE MAMANI**, identificado con DNI N° 30580089; mediante el cual solicita la instalación del servicio de Agua Potable y Desagüe; Informe N° 006-2023-PALM-SGSCYMA-MDU de fecha 16 de febrero del 2023, suscrito por el encargado del área de Agua Potable y Saneamiento, Informe N° 094-2023-SGSCYMA/MDU de fecha 06 de marzo del 2023; suscrito por la encargada de la Sub Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente, y ;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que conforme al artículo N° 118 se establece que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, así como la constancia de un hecho o ejercer una facultad o formular legítima oposición;

Que, conforme al artículo 117° en su literal 117.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se menciona que este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal;

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2023-GM/MDU

Que, mediante escrito asignado con el expediente administrativo N° 450-2023-MP-MDU de fecha 31 de enero del 2023, presentado por la administrada **BERNARDINA CEFERINA YANQUE DE MAMANI**, identificada con DNI N° 30580089; mediante el cual solicita la instalación del servicio de Agua Potable y Desagüe, en el domicilio ubicado en Calle Ramón Castilla Mz. "B" Lote 4, Urb. Santa Mónica, Distrito de Uraca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa;



Que, mediante Informe N° 006-A-2023-PALM-SGSCYMA-MDU de fecha 16 de febrero del 2023, el Sr. Percy Ángel Lazo Molina - encargado del área de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Uraca; señala que el predio es de material noble, con vivencia y que no cuenta con los servicios básicos ubicado en Calle Ramón Castilla Mz. "B" Lote 4, Urb. Santa Mónica, Distrito de Uraca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, en la parte técnica la instalación de agua y desagüe SI PROCEDE ya que el agua es para consumo humano, y por salubridad para su familia; y deberá asumir lo estipulado ;



Que mediante Informe N° 094-2023-SGSCY MA/MDU de fecha 06 de marzo del 2023; la Ing. Adita Álvarez Rojas - encargada de la Sub Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Uraca; remite inspecciones de instalación de agua potable y desagüe donde señala con opinión favorable a fin de continuar con el procedimiento establecido;

Que estando a lo dispuesto en los considerandos precitados en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°0001-2023-GM/MDU de fecha 02 de enero del 2023 y conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por la administrada **BERNARDINA CEFERINA YANQUE DE MAMANI**, identificada con DNI N° 30580089; mediante el cual solicita la instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe en el domicilio ubicado en Calle Ramón Castilla Mz. "B" Lote 4, Urb. Santa Mónica, distrito de Uraca, provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, en base a los fundamentos antes expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la unidad de administración tributaria, haga el cobro respectivo a la administrada **BERNARDINA CEFERINA YANQUE DE MAMANI**, identificada con DNI N° 30580089; por el costo de instalación del servicio de Agua Potable y Desagüe, requisito previo exigido en el Texto Único de procedimientos administrativos (TUPA) para obtener autorización correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA

"Somos equipo... vamos por más"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2023-GM/MDU

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, al área de Agua Potable y saneamiento de la Municipalidad Distrital de Uraca, la ejecución de la presente resolución;



ARTÍCULO CUARTO.-PONER, en conocimiento a la Unidad de Administración Tributaria y al área de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Uraca, la presente Resolución para los fines pertinentes;


ARTÍCULO QUINTO.-NOTIFICAR, la presente Resolución a la administrada **BERNARDINA CEFERINA YANQUE DE MAMANI**, identificada con DNI N° 30580089;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA

Mg. Ecol. Mario Román López
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 8: Licencia de uso de Agua con fines Poblacionales Desaguadero 1

	PERÚ	Ministerio de Agricultura y Riego	Autoridad Nacional del Agua	Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña
---	-------------	--	------------------------------------	--

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 653 -2016-ANA/AAA | C-O

Arequipa, **23 MAYO 2016**

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 55786-2016, tramitado ante la Administración Local de Agua Camaná Majes, presentado por la Municipalidad Distrital de Uraca representada por su Alcalde don Ramón Zegarra Prado, sobre Formalización de Uso de Agua.

CONSIDERANDO:

Que, según establece el numeral 7) del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, como asimismo lo dispone su artículo 23, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 36° inciso d) y artículo 38° inciso d) del Decreto Supremo N° 006-2010-AG - Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, establecen que es función de las Autoridades Administrativas del Agua, otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua; así como aprobar los estudios destinados a la obtención de derechos de uso de agua.

Que, el artículo 51° de la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG -Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, prescribe que las licencias de uso de agua en bloque se otorgan a una organización de usuarios, para el uso del agua de una pluralidad de beneficiarios, integrantes de la organización, que comparten una fuente y una infraestructura hidráulica común, siendo ésta la responsable de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica común, así como de la prestación del servicio de suministro de agua.

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, las personas que al 31 de diciembre de 2014 se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua, pueden formalizar o regularizar, según corresponda, la obtención de su licencia de uso de agua en un único trámite simplificado y de fácil acceso. Asimismo, la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, dispuso en su Primera Disposición Complementaria Final: "...Manténgase el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencia de uso de agua en el bloque a las organizaciones de usuarios de agua". De igual manera, la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA promueve la regularización de los derechos de agua que en forma irregular se viene ejerciendo, llevando el proceso a través de las diversas Administraciones Locales de Agua con las finalidades establecidas en dicha resolución.

Que, para acceder a la formalización se deberá cumplir con condiciones generales y, específicas para el caso de uso poblacional, conforme a lo siguiente:

- Que el uso del recurso hídrico sea público, pacífico y continuo, durante cinco (05) años antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, a través de la Declaración Jurada según Formato Anexo N° 2, conforme al principio de presunción de veracidad.
- Que los beneficiarios se encuentren reconocidos para el caso del uso poblacional por la municipalidad respectiva.
- Que el beneficiario demuestre que existe infraestructura hidráulica para el aprovechamiento hídrico.

Las solicitudes de las organizaciones comunales o municipales, según Formato Anexo N° 01, estarán acompañadas con los documentos siguientes:

- Resolución de la organización comunal u operador especializado emitido por la municipalidad correspondiente.
- Documento que avale la aptitud del agua para consumo humano, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) o quien haga sus veces en el ámbito regional.

Sin embargo, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI establece como requisito que para el uso poblacional solamente deberá presentarse el compromiso de inscripción en el "Registro de las fuentes de agua de

AV. PUMACAHUA 520
CERRO COLORADO
AREQUIPA

Teléfono: 054 497585



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua I Caplina-Ocoña

"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

consumo humano", como igualmente lo dispone el artículo 21 del Reglamento de Derechos de Uso de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, requisitos que resulta más flexible en función del artículo 36 del Decreto Supremo N° 031-2010-SA y, de los principios de Simplificación Administrativa, Pro Acción e Informalismo.

- c. Memoria Descriptiva de la obra ejecutada que incluye la justificación de la demanda y uso del agua, debidamente suscrita por un ingeniero especialista, según Formato Anexo N° 03-A.

Que, mediante documento de fojas 01 al 27 la Municipalidad Distrital de Uraca del distrito de Uraca (Corire), provincia de Castilla y departamento de Arequipa presentó una solicitud de formalización de licencia de uso de agua, adjuntando documentación conforme a las exigencias precisadas en los párrafos precedentes y que se detallan en el Informe Técnico N° 063-2016-ANA-AAA.CO-SDARH de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la que los considera como satisfactorios, cumpliendo además con acreditar su personería y representatividad.

Que, igualmente la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos en el Informe Técnico antes indicado ha realizado la evaluación técnica que sustenta la emisión de la presente resolución, indicando lo siguiente:

- a. El expediente ha sido formulado en el marco de la R.J. N° 484-2012-ANA, la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA y el Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI. Con respecto al requerimiento de Certificación Ambiental, en el presente caso no corresponde su aplicación.
- b. La Memoria Descriptiva para la formalización del uso de agua con fines poblacionales presentada por la Municipalidad Distrital de Uraca Corire, para la población de las localidades de Corire, Bellavista, Torete, San Vicente, Barrio Obrero, San Francisco, Punta Colorada y Escalerillas, fue elaborada y visada por el Ing. John Robert Espinoza Leyra con CIP: 80717, asimismo el expediente cuenta con los requisitos establecidos en la R.J. 484-2012-ANA.
- c. En la cuenca Camaná, sub cuenca Medio Bajo Camaná, ámbito de la Administración Local de Agua Camaná Majes, se encuentra las localidades de Corire, Bellavista, Torete, San Vicente, Barrio Obrero, San Francisco, Punta Colorada y Escalerillas, ubicadas políticamente en el Distrito de Uraca - Corire, Provincia de Castilla, Departamento y Región Arequipa.
- d. El agua superficial proviene de un (01) manantial denominado "Desaguadero", la cual es utilizada hace más de 28 años con fines poblacionales por la población de las localidades de Corire, Bellavista, Torete, San Vicente, Barrio Obrero, San Francisco, Punta Colorada y Escalerillas, sin afectar el derecho de uso de agua de terceros. Siendo responsabilidad del operador, titular de la licencia, mantener el inventario actualizado de las obras de infraestructura, gestionar las servidumbres de paso y vigilancia; debiendo realizar la operación mantenimiento y mejoras de dicha infraestructura hidráulica, que abastece del recurso hídrico a la población de las localidades de Corire, Bellavista, Torete, San Vicente, Barrio Obrero, San Francisco, Punta Colorada y Escalerillas.
- e. El recurso hídrico abastece a una población actual de 5 100 habitantes, se encuentra dentro de la jurisdicción del distrito de Uraca - Corire, la municipalidad distrital, a través de la Sub Gerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente, se encarga de la operación y mantenimiento del sistema de agua de uso poblacional a las localidades de Corire, Bellavista, Torete, San Vicente, Barrio Obrero, San Francisco, Punta Colorada y Escalerillas.
- f. Según la Memoria Descriptiva, la oferta hídrica del manantial denominado "Desaguadero", considerando que no se tienen registros históricos de caudales en manantiales de la zona de estudio, ha sido estimada empleando el Método de Proporcionalidad, basado en la data histórica de la estación meteorológica de Aplao, tomando como referencia los aforos puntuales realizados en abril del 2016, encontrándose un volumen anual de **533 385.78 m³**. Para la determinación de la demanda de agua, se tiene que el recurso hídrico abastece a **5 100 habitantes**, con una tasa de crecimiento interesal de la provincia de 1% (INEI, Perú Estimaciones y Proyecciones de Población Total Urbana y Rural por Años Calendario y Edades 1970-2025) para las localidades de Corire, Bellavista, Torete, San Vicente, Barrio Obrero, San Francisco, Punta Colorada y Escalerillas, la dotación de agua per cápita es de 120 l/habitante/día; del análisis estadístico se obtiene como resultado, una tasa de crecimiento anual de 1% con una proyección de 20 años la población futura sería **6 223 hab.**; el consumo promedio diario proyectado es de **8.64 l/s**, que sería el caudal requerido para el funcionamiento del sistema hidráulico, que ingresará mediante la línea de aducción a la red de distribución, siendo un volumen total anual requerido de **272 567.40 m³**; concluyéndose que la oferta es menor que la demanda en los meses de setiembre, octubre y noviembre, por lo que se deberá otorgar la oferta para dichos meses. El Balance Hídrico se efectuó entre la Oferta Hídrica y la Demanda, resultando un volumen a asignar total anual de hasta **257 652.56 m³**, según el siguiente detalle:

AV. PUMACAHUA 520
CERRO COLORADO
AREQUIPA

Teléfono: 054 487585



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua I Caplina-Ocoña

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Descripción	BALANCE (m ³)												TOTAL ANUAL (M ³)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Oferta (m ³)	59,972.40	67,264.49	74,471.40	67,382.00	59,972.40	48,683.61	40,640.39	30,974.39	20,621.02	16,475.38	15,943.92	30,974.39	533,385.78
Demanda (m ³)	23,149.56	20,909.28	23,149.56	22,402.80	23,149.56	22,402.80	23,149.56	23,149.56	22,402.80	23,149.56	22,402.80	23,149.56	272,567.40
SUPERAVIT (m ³)	36,822.84	46,355.21	51,321.84	44,989.20	36,822.84	26,280.81	17,490.83	7,824.83				7,824.83	275,733.22
DEFICIT (m ³)									-1,781.78	-6,674.18	-6,458.88		-14,934.84
VOLUMEN A ASIGNAR (m ³)	23,149.56	20,909.28	23,149.56	22,402.80	23,149.56	22,402.80	23,149.56	23,149.56	20,621.02	16,475.38	15,943.92	23,149.56	257,652.56

La Autoridad Nacional del Agua entrega la Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Poblacional en la fuente, manantial denominado "Desaguadero", cuyas coordenadas se detallan líneas abajo, por lo que el derecho a otorgar (licencia), deberá notificarse al sector correspondiente, a fin de que supervise y/o fiscalice lo referente a la calidad del recurso hídrico, conforme a su competencia.

g. Respecto a la disposición final del recurso hídrico, según la verificación técnica de campo, se indica que los centros poblados de Torete, San Vicente, Barrio Obrero y San Francisco, no cuentan con sistema de alcantarillado. Existen cuatro (04) sistemas de tratamiento de aguas servidas, que constan de biodigestores y pozas de infiltración cubiertas; el primero beneficia al centro poblado "Goyeneche", ubicado en la coordenada UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS-84, 770 383 m E, 8 201 590 m N, a 403 m.s.n.m.; el segundo y tercer sistema beneficia al centro poblado de "Punta Colorada", ubicados en la coordenada UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS-84, 772 288 m E, 8 198 851 m N, a 377 m.s.n.m. y 772 262 m E, 8 198 715 m N, a 378 m.s.n.m.; el cuarto sistema beneficia al Centro Poblado de "Escalerillas", ubicado en la coordenada UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS-84, 772 672 m E, 8 198 988 m N, a 381 m.s.n.m. La disposición final del recurso hídrico del centro poblado de Corire, el sistema de alcantarillado desemboca directamente a un dren que conduce las aguas hacia el río Majes, sin previo tratamiento, esta desembocadura se encuentra en la coordenada UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS-84, 770 975 m E, 8 202 484 m N, a 377 m.s.n.m. La Municipalidad Distrital de Uraca Corire, según referencia del Sub Gerente de Servicios Comunales y Medio Ambiente, está gestionando financiamiento para la ampliación, mejoramiento e instalación de agua potable y alcantarillado, así mismo tienen proyectado la construcción de una moderna planta de tratamiento de aguas servidas, en la coordenada UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS-84, 772 298 m E, 8 198 821 m N, a 377 m.s.n.m., zona ubicada en la localidad de "Punta Colorada", que beneficiará a todos los centros poblados del distrito de Uraca Corire.



La Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Poblacional será otorgada en la fuente manantial Desaguadero cuyas coordenadas se detallan líneas abajo, por lo que la licencia deberá notificarse al sector Salud a fin de que supervise y/o fiscalice lo referente a la calidad del recurso hídrico, conforme a su competencia.



Que, con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Sub - Dirección de Administración de Recursos Hídricos, conforme al contenido del Informe Técnico N° 063-2016-ANA-AAA.CO-SDARH, y con lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 240-2016-ANA-AAA.CO-UAJ/MAOT, de conformidad con lo establecido en el Art. 38, literal d) del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua I Caplina-Ocoña.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Poblacional, conforme el contenido del Informe Técnico N° 063-2016-ANA-AAA.CO-SDARH que forma parte del presente, a la Municipalidad Distrital de Uraca distrito de Uraca (Corire), provincia de Castilla y departamento de Arequipa, para ser utilizada por la población de las localidades de Corire, Bellavista, Torete, San Vicente, Barrio Obrero, San Francisco, Punta Colorada y Escalerillas, con un volumen anual de agua de hasta **257 652.56 m³**, con aguas provenientes del manantial denominado "Desaguadero", de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua I Caplina-Ocoña

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UBICACIÓN POLITICA		TIPO DE FUENTE	NOMBRE	COORDENADAS UTM (WG5-84, Z-18 SUR)		
DEPARTAMENTO	AREQUIPA			ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
PROVINCIA	CASTILLA	Manantial	Desaguadero	770673	8205967	459
DISTRITO	URACA - CORIRE					

PARAMETRO	ASIGNACIÓN (m ³)												TOTAL ANUAL (m ³)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
VOLUMEN A ASIGNAR (m ³)	23,149.56	20,909.28	23,149.56	22,402.80	23,149.56	22,402.80	23,149.56	23,149.56	20,621.02	16,875.38	15,843.92	23,149.56	237,652.54

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a la Municipalidad Distrital de Uraca, como titular de la licencia de uso de agua, será la encargada de instalar las estructuras de medición y control de volumen de agua y reportar los volúmenes captados a la ALA Camaná Majes de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar que, luego de otorgado el derecho, el administrado deberá realizar los trámites necesarios, a fin de gestionar la autorización de vertimiento según corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Precisar que la administrada deberá presentar el compromiso de inscripción en el "Registro de las fuentes de agua de consumo humano", como lo dispone el artículo 21 del Reglamento de Derechos de Uso de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento se declare la extinción y dejar sin efecto la presente ante el incumplimiento, previo procedimiento sancionador.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER se remita copia de la presente a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y a la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de para que disponga la inscripción de la misma en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y a la Subdirección de Gestión de la Calidad de Recursos Hídricos. Asimismo, se remita copia a la Dirección Regional de Salud y Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para que procedan conforme a sus competencias.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Camaná Majes, la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Uraca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAPLINA - OCOÑA
Ing. Isaac Martínez Gondaes
DIRECTOR

Cc. Arch
IEMGmaet

AV. PLUMACAHUA 520
CERRO COLORADO
AREQUIPA

Teléfono: 054 497685

Anexo 9: Resultados de análisis de calidad fisicoquímica y microbiológica elaborado por el laboratorio BHIOS

INFORME DE ENSAYOS Nº 2844- 2021

PÁGINA 1 DE 5

SOLICITANTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA
DIRECCIÓN	: PZA.28 DE JULIO NRO. 215 AREQUIPA - CASTILLA - URACA
PRODUCTO DECLARADO	: AGUA SUBTERRÁNEA
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	: Líquido transparente
CODIFICACIÓN / MARCA	: Captación Fuente Desaguadero 1 - Coordenadas UTM: 18K 0770675, 8205970, 453 manm. (H-2)
DATOS DECLARADOS POR EL CLIENTE	: Ninguno
TAMAÑO DE MUESTRA RECIBIDA	: 01 muestra de 4700 mL aprox. compuesta de 01 envase de vidrio de 1000 mL y 01 envase de vidrio de 500 mL para análisis MB; 01 envase PE de 1000 mL, 04 envases PE de 500 mL clu. y 02 envases PE de 100 mL para análisis FQ.
PRESENTACIÓN, ESTADO Y CONDICIÓN	: En envases de vidrio y polietileno cerrados. En contenedor isotérmico a una temperatura de 3.7°C.
CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	: Muestreada y Transportada por BHIOS LABORATORIOS
CONTRAMUESTRA Y PERIODO DE CUSTODIA	: Ninguna (por ser muestra única)
FECHA PRODUCCIÓN	: No especificada
FECHA DE VENCIMIENTO	: No especificada
CONTRATO Nº	: 0926-2021
FECHA DE RECEPCIÓN	: 27/05/2021

CONDICIONES DE USO DEL PRESENTE INFORME DE ENSAYOS:

- El presente Informe de Ensayos tan sólo es válido únicamente para la Muestra analizada / el Lote muestreado, según sea el caso.
- No deben inferirse a la Muestra analizada o al Lote muestreado otros parámetros que no estén consignados en el presente Informe de Ensayos.
- En caso de que el producto haya sido muestreado por el cliente (Muestra recibida en laboratorio), BHIOS LABORATORIOS no se responsabiliza si las condiciones de muestreo no fueron las adecuadas, los resultados se aplican a la muestra tal como se recibió.
- En caso de que el producto haya sido muestreado por BHIOS LABORATORIOS, la presentación, estado y condición del lote corresponden a las encontradas al momento del muestreo.
- Los datos declarados por el cliente son consignados a solicitud expresa del mismo cliente y no son necesariamente verificados por el Laboratorio, por lo que BHIOS LABORATORIOS no asume responsabilidad por el uso de los mismos.
- El Periodo de Custodia es dependiente del tipo de ensayo y de la disponibilidad de la Muestra.
- BHIOS LABORATORIOS no guarda contramuestras de productos parecidos o de productos cuyas características pudieran variar durante el almacenamiento.
- El presente Informe de Ensayos no es un certificado de conformidad, ni certificado del sistema de calidad del productor.
- Está terminantemente prohibida la reproducción parcial de este Informe de Ensayos sin el conocimiento y la autorización escrita de BHIOS LABORATORIOS.
- Cualquier modificación, borrón o enmienda, anula el presente Informe de Ensayos.

INFORME DE ENSAYOS N° 2844- 2021
PÁGINA 2 DE 5

DETALLE DE LA TOMA DE MUESTRA

PLAN/PROCEDIMIENTO DE MUESTREO : 0346-2021 / BHIOS-IM-008
REGISTRO DE MUESTREO N° : 0346-21-02
FECHA Y HORA DEL MUESTREO : 27/05/2021 11:00 hrs.
DIRECCIÓN DEL MUESTREO : Captación Fuente Desaguadero 1 - Uraca Corre - Castilla - Arequipa
AREA / PUNTO DEL MUESTREO : Captación Fuente Desaguadero 1 - Coordenadas UTM: 18K 0770875, 8205970, 453 msnm.
CONDICIONES AMBIENTALES : Temperatura (°C) en campo: 23.8 Código equipo: E-534
OBSERVACIONES DE TOMA DE MUESTRA : Ninguna

RESULTADOS

LAB	DETERMINACIÓN	AGUA SUBTERRÁNEA	
		Captación Fuente Desaguadero 1 - Coordenadas UTM: 18K 0770875, 8205970, 453 msnm. (H-2)	UNIDADES
MB	OVL-Copepodos (Cuantificación)*	<1	Org./L
MB	Numeración de Coliformes totales	13	NMP/100mL
MB	Numeración de Coliformes Termotolerantes o Fecales	<1.8	NMP/100mL
MB	Recuento de Microorganismos Heterótrofos	180	ufc/mL
MB	Quistes y oocistos de protozoarios patógenos (Cuantificación 1L)*	<1	Quistes/L
MB	OVL-Rotíferos (Cuantificación)*	<1	Org./L
MB	OVL-Protozoarios (Cuantificación)*	364050	Org./L
MB	OVL-Nematodos (Cuantificación)*	<1	Org./L
MB	Numeración de Escherichia coli (NMP)	<1.8	NMP/100mL
MB	OVL-Algas (Cuantificación)*	<1	Org./L
MB	Larvas de Helmintos (Cuantificación 1L)*	<1	Org./L
MB	Huevos de Helmintos (Cuantificación 1L)*	<1	Huevos/L
FQ	pH	6.8	U de pH
FQ	Sólidos Disueltos Totales	732	mg/L
FQ	Sensaral Clor*	Característico al producto, libre de olores extraños.	---
FQ	Nitrógeno (Amoníaco) (NH ⁻ -N)*	<0.02	mg/L
FQ	Sabor*	Característico al producto, libre de sabores extraños.	---
FQ	Cianuro Total*	<0.01	mg/L
FQ	Dureza Total (como CaCO ₃)	516.65	mg/L
FQ	Conductividad (25°C)	1400	µS/cm
FQ	Color*	< 5	U de color
FQ	Cloro Total (Cl ₂)*	<0.1	mg/L
FQ	Cloro Libre (Cl ₂)*	<0.1	mg/L
FQ	Turbidez*	0.20	NTU

ABREVIATURAS:

U de pH	: Unidades de pH
NTU	: Unidades nefelométricas de turbidez
mg/L	: Miligramos por litro
Huevos/L	: Huevos por litro
---	: No Aplica
µS/cm	: Microsiemens por centímetro
Org./L	: Organismos por litro
Quistes/L	: Quistes por litro
ufc/mL	: Unidades formadoras de colonia por mililitro
NMP/100mL	: Número más probable por 100 mililitros
U de color	: Unidades de color

MÉTODOS UTILIZADOS :

OVL-Copepodos (Cuantificación) : Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater APHA-AWWA-WEF Part 10000. 10000 Identification of Aquatic Organisms. 23rd Ed. 2017.

INFORME DE ENSAYOS N° 2845- 2021
PÁGINA 1 DE 5

SOLICITANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA

DIRECCIÓN : PZA.28 DE JULIO NRO. 215 AREQUIPA - CASTILLA - URACA

PRODUCTO DECLARADO : AGUA SUBTERRÁNEA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO : Líquido transparente

CODIFICACIÓN / MARCA : Captación Fuente Desaguadero 2 - Coordenadas UTM: 18K 0770804, 8205667, 453 msnm. (H-3)

DATOS DECLARADOS POR EL CLIENTE : Ninguno

TAMAÑO DE MUESTRA RECIBIDA : 01 muestra de 4700 mL aprox. compuesta de 01 envase de vidrio de 1000 mL y 01 envase de vidrio de 500 mL para análisis MB; 01 envase PE de 1000 mL, 04 envases

PRESENTACIÓN, ESTADO Y CONDICIÓN : En envases de vidrio y polietileno cerrados. En contenedor isotérmico a una temperatura de 3.7°C.

CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA : Muestreada y Transportada por BHIOS LABORATORIOS

CONTRAMUESTRA Y PERIODO DE CUSTODIA : Ninguna (por ser muestra única)

FECHA PRODUCCIÓN : No especificada

FECHA DE VENCIMIENTO : No especificada

CONTRATO N° : 0926-2021

FECHA DE RECEPCIÓN : 27/05/2021

CONDICIONES DE USO DEL PRESENTE INFORME DE ENSAYOS:

- El presente Informe de Ensayos tan sólo es válido únicamente para la Muestra analizada / el Lote muestreado , según sea el caso.
- No deben inferirse a la Muestra analizada o al Lote muestreado otros parámetros que no estén consignados en el presente Informe de Ensayos.
- En caso de que el producto haya sido muestreado por el cliente (Muestra recibida en laboratorio), BHIOS LABORATORIOS no se responsabiliza si las condiciones de muestreo no fueron las adecuadas, los resultados se aplican a la muestra tal como se recibió.
- En caso de que el producto haya sido muestreado por BHIOS LABORATORIOS , la presentación, estado y condición del lote corresponden a las encontradas al momento del muestreo.
- Los datos declarados por el cliente son consignados a solicitud expresa del mismo cliente y no son necesariamente verificados por el Laboratorio, por lo que BHIOS LABORATORIOS no asume responsabilidad por el uso de los mismos.
- El Periodo de Custodia es dependiente del tipo de ensayo y de la disponibilidad de la Muestra.
- BHIOS LABORATORIOS no guarda contramuestras de productos parecidos o de productos cuyas características pudieran variar durante el almacenamiento.
- El presente Informe de Ensayos no es un certificado de conformidad, ni certificado del sistema de calidad del productor.
- Está terminantemente prohibida la reproducción parcial de este Informe de Ensayos sin el conocimiento y la autorización escrita de BHIOS LABORATORIOS.
- Cualquier modificación, borrón o enmienda, anula el presente Informe de Ensayos.

INFORME DE ENSAYOS N° 2845- 2021
PÁGINA 2 DE 5

DETALLE DE LA TOMA DE MUESTRA

PLAN/PROCEDIMIENTO DE MUESTREO : 0346-2021 / BHIOS-IM-008
REGISTRO DE MUESTREO N° : 0346-21-03
FECHA Y HORA DEL MUESTREO : 27/05/2021 12:15 hrs.
DIRECCIÓN DEL MUESTREO : Captación Fuente Desaguadero 2 - Uraca Cortre - Castilla - Arequipa
AREA / PUNTO DEL MUESTREO : Captación Fuente Desaguadero 2 - Coordenadas UTM: 18K 0770804, 8205667, 453 manm.
CONDICIONES AMBIENTALES : Temperatura (°C) en campo: 22.3 Código equipo: E-534
OBSERVACIONES DE TOMA DE MUESTRA : Ninguna

RESULTADOS

LAB	DETERMINACIÓN	AGUA SUBTERRÁNEA	
		Captación Fuente Desaguadero 2 - Coordenadas UTM: 18K 0770804, 8205667, 453 manm. (H-3)	UNIDADES
MB	OVL-Copepodos (Cuantificación)*	<1	Org./L
MB	Numeración de Coliformas totales	33	NMP/100mL
MB	Numeración de Coliformas Termotolerantes o Fecales	<1.8	NMP/100mL
MB	Recuento de Microorganismos Heterótrofos	740	ufom/L
MB	Quistes y oquistes de protozoarios patógenos. (Cuantificación 1L)*	<1	Quistes/L
MB	OVL-Rotíferos (Cuantificación)*	<1	Org./L
MB	OVL-Protozoarios (Cuantificación)*	976986	Org./L
MB	OVL-Nematodos (Cuantificación)*	<1	Org./L
MB	Numeración de Escherichia coli (NMP)	<1.8	NMP/100mL
MB	OVL-Algas (Cuantificación)*	<1	Org./L
MB	Larvas de Helmintos (Cuantificación 1L)*	<1	Org./L
MB	Huevos de Helmintos (Cuantificación 1L)*	<1	Huevos/L
FQ	pH	6.9	U de pH
FQ	Sólidos Disueltos Totales	739	mg/L
FQ	Sensorial Olor*	Característico al producto, libre de olores extraños.	---
FQ	Nitrogeno (Amoníaco) (NH ⁻ -N)*	<0.02	mg/L
FQ	Sabor*	Característico al producto, libre de sabores extraños.	---
FQ	Cloruro Total*	<0.01	mg/L
FQ	Dureza Total (como CaCO ₃)	511.63	mg/L
FQ	Conductividad (25°C)	1405	µS/cm
FQ	Color*	< 5	U de color
FQ	Cloro Total (Cl ⁻)*	<0.1	mg/L
FQ	Cloro Libre (Cl ⁻)*	<0.1	mg/L
FQ	Turbidez*	0.20	NTU

ABREVIATURAS:

U de color	: Unidades de color
mg/L	: Miligramos por litro
µS/cm	: Microsiemens por centímetro
---	: No Aplica
Quistes/L	: Quistes por litro
ufom/L	: Unidades formadoras de colonia por mililitro
NMP/100mL	: Número más probable por 100 mililitros
Org./L	: Organismos por litro
Huevos/L	: Huevos por litro
U de pH	: Unidades de pH
NTU	: Unidades nefelométricas de turbidez

MÉTODOS UTILIZADOS :

OVL-Copepodos (Cuantificación) : Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater APHA-AWWA-WEF Part 10000. 10300 Identification of Aquatic Organisms, 23rd Ed. 2017.

Anexo 10: Equipo de medición de Cloro de la Municipalidad distrital de Uraca



Anexo 11: Registro de control de Cloro Residual de la Municipalidad distrital de Uraca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

INFORME N° 038-2023-PALM-SGSCYMA-MDU

A : ING. ADITA LUTHGARDA ALVAREZ ROJAS
Sub Gerente de Servicios Consumidores MDU

DE : Percy Ángel Lazo Molina
Agua Potable y Saneamiento MDU

ASUNTO : REMISION DE DISPOSICIÓN

REFERENCIA: Memorándum N° 18 y N° 20 – 2023 - SGSCYMA/MDU

FECHA : 08-05-2023



Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, para saludarle cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Cue, mediante Memorándum N° 18 y N° 20 -2023 – SGSCYMA/MDU con asunto remisión de disposiciones donde se solicita el estado situacional de los reservorios y los reportes mensuales de cloro en los sistemas de agua que administra la Municipalidad Distrital de Uraca.

II. ANALISIS.

2.1 Que, visto el Memorándum N° 18 y N° 20 -2023 – SGSCYMA/MDU donde se solicita el estado situacional de los reservorios así como también los reportes mensuales de medición de cloro en los sistemas de agua.

2.2 POZO DE CAPTACIÓN QUERULPA. Existe un pequeño reservorio de 2x2 m² material de concreto, incluye tanque clorador, cuenta con sistema de reboso y una tubería de salida de 6" que abastece los anexos del DIQUE, URACA Y LA CANDELARIA, debo indicar que en el interior del reservorio se encuentra libre de impurezas y no se observa algas.

2.3 POZO DE CAPTACIÓN DESAGUADERO 01. Debemos indicar que este reservorio es de material de concreto, abastece al centro poblado de CORIRE, LA PUNTA COLORADA Y ESCALERRILLAS, cuenta con sistema de cloración por goteo, en el interior del reservorio se encuentra libre de impurezas, algas y cualquier material que perjudique la calidad del agua, no se observa fugas de agua por ningún lado, cuenta con dos tuberías de PVC de 8" de salida.

2.4 POZO DE CAPTACIÓN DESAGUADERO 02. Este punto de captación está construido de material de concreto que abastece BELLAVISTA, TORETE, SAN VICENTE, GOYENECHÉ Y SAN FRANCISCO en el interior del reservorio se observa que está libre de contaminantes y no se observa algas, cuenta con sistema de cloración al goteo, cuenta con sistema de reboso.

2.5 POZO DE CAPTACIÓN SACRAMENTO. Este sistema se abastece de una toma de agua proveniente del río majes, es de material de concreto, cuenta con seis pozas de filtración, incluye sistema de cloración al goteo con una tubería de PVC de 6" que abastece a los anexos de EL PEDREGAL, CANTAS, PITIS, LA MEZANA Y VILLA EL MIRADOR en el interior se encuentra libre de contaminantes no hay lodos, ni algas a los alrededores de las instalaciones se encuentran libres de arbustos y malezas.

2.6 Está oficina cuenta con los reportes de la última quincena emitida por el responsable GUIDO ABARCA CHUQUICAÑA.

2.7 Con relación al sistema de cloración del punto de captación del pozo de sacramento no se llevó a cabo la cloración durante los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO y ABRIL debido al aumento del caudal del río majes y por tal el aumento de la turbidez del mismo.

III. CONCLUSIONES.

3.1 Por todos los puntos analizados debo indicar que todos los reservorios se encuentran en el perfecto estado y libre de contaminación alguna.

3.2 Con relación a los reportes mensuales de cloro a excepción del sistema de SACRAMENTO se le adjunta las copias al siguiente informe. Sin otro particular, es todo cuanto se comunica para trámite respectivo.

Atentamente



Percy A. Lazo Molina
Jefe del Área de Agua Potable y Saneamiento

P. FILTROS DE CAMPO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

DELEGADO: MPA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (AREQUIVA) - REGION AREQUIVA

PROVEEDOR: *Roby and Lazo mebus*

UBICACION: *Desagüaderos (2) - Molino - Sur Francisco*

N°	DETALLE DEL SERVICIO	Fecha de entrega	Cant. (Litros)	Años	CONDICIONADO	Punto de Ingestión o Sumida	Pais	Bomba	Presión	ANÁLISIS QUÍMICO (LITROS)		
										Cloro residual (mg/L)	Temperatura (°C)	Turbiedad (NTU)
	<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>10-1-13</i>	<i>10-11</i>		<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>Planta de Tratamiento de Agua Potable de Arequipa</i>	<i>Perú</i>			<i>1.19</i>		
	<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>10-1-13</i>	<i>10-11</i>		<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>Planta de Tratamiento de Agua Potable de Arequipa</i>	<i>Perú</i>			<i>0.98</i>		
	<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>10-1-13</i>	<i>10-11</i>		<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>Planta de Tratamiento de Agua Potable de Arequipa</i>	<i>Perú</i>			<i>0.96</i>		
	<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>10-1-13</i>	<i>10-11</i>		<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>Planta de Tratamiento de Agua Potable de Arequipa</i>	<i>Perú</i>			<i>0.81</i>		
	<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>10-1-13</i>	<i>10-11</i>		<i>Desagüaderos (2)</i>	<i>Planta de Tratamiento de Agua Potable de Arequipa</i>	<i>Perú</i>			<i>0.56</i>		

Observaciones:

REVISADO POR: *[Firma]*

FECHA: *[Fecha]*

REVISADO POR: *[Firma]*


FECHA: *[Fecha]*

PARÁMETROS DE CUERPO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

LOCALIDAD: REGIÓN ANTA POTABLE Y SUMINISTRO DEL SUR - PROVINCIA CORTES - MUNICIPIO CORTES
 COMUNIDAD: Braca, Condado
 MUNICIPIO: Braca, Condado
 ENTIDAD: Comunidad de campesinos del sur
 RESPONSABLE: PROTA, VINCENZO

N°	NOMBRE DEL OMBRO	Fecha muestra	Hora muestreo	Caudal (l/s)	Temperatura (°C)	pH	Color (Pt-Co)	Oxígeno disuelto (mg/l)	Sólidos totales (mg/l)	Sólidos suspendidos (mg/l)	Sólidos disueltos (mg/l)	PARAMETROS QUÍMICOS					
												Cloro (mg/l)	Conductividad (µmhos/cm)	Temperatura (°C)	Turbidez (NTU)		
1	Quevedo Pante	26-4-23	8:30 PM	16 l/s	16	7.5	1.10	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85
2		26-4-23	16 PM	16 l/s	16	7.5	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85
3		26-4-23	4:20 PM	16 l/s	16	7.5	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85
4		26-4-23	8:50 PM	16 l/s	16	7.5	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85
5		26-4-23	4:20 PM	16 l/s	16	7.5	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85
6		26-4-23	4:21 PM	16 l/s	16	7.5	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85

Nota: El punto muestreado (1) (2) (3) (4) (5) (6) se encuentra en la zona de influencia del sistema de abastecimiento de agua potable de la comunidad. El pH se midió en el laboratorio del municipio de Cortes. El color se midió en el laboratorio del municipio de Cortes.


Municipalidad Provincial de Cortes
Percy A. Lazo Molina
 Alcalde Provincial


Percy A. Lazo Molina
 Alcalde Provincial

PAI ETROS DE CUERPO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

MUESTREO: 2024-04-18
 LOCALIDAD: 2024-04-18
 COMUNIDAD: Frac. Agua Larga, molina
 OBJETIVO: Diagnosticar la contaminación de campo
 ENTREGADO POR: [Firma]
 RECEBIDO POR: [Firma]

ID	CANTIDAD DE MUESTRA	FECHA MUESTREO	HORA MUESTREO	CANTIDAD DE AGUA (L)	FILTRADO	CANTIDAD DE FILTRADO (L)	PUNTO DE COLECCIÓN	FINES	ESTADO	PREMIO	PARÁMETROS DE AGUA								
											pH	Cloro res. (mg/L)	Conductividad (µmhos/cm)	Temperatura (°C)	Turbidez (UNT)				
1	100 ml	18-04-24	8:00 AM	100 ml	100 ml	100 ml	Reserva (1)	[Firma]											
2	100 ml	18-04-24	8:50 AM	100 ml	100 ml	100 ml	Plaza de Frutas Colada												
3	100 ml	18-04-24	9:00 AM	100 ml	100 ml	100 ml	Bar de Comercio												
4	100 ml	18-04-24	9:10 AM	100 ml	100 ml	100 ml	Casita de agua												
5	100 ml	18-04-24	9:15 AM	100 ml	100 ml	100 ml	Puerta												

Se informa que el presente informe es una copia impresa de un documento digital. Para mayor seguridad, se recomienda verificar la autenticidad del documento en el sitio web de Sunass.


 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA POTABLE

Piedad A. Lazo Molina
 Jefa de Área de Agua Potable y Saneamiento


 Piedad A. Lazo Molina

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CONTROL TÉCNICO
 INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CONTROL TÉCNICO

PA RETROS DE CAMPO DE AGUA PARA CONSERVEDOR HUMANO

COORDINACIÓN: AREA DE AGUA POTABLE Y ASESORAMIENTO GERENCIAL - REGIONAL COSTA - PACHA ACACOMA
 ESTADISTAS:
 INSTITUCIÓN: *Facultad de Ingeniería y Tecnología*
 CENTRO: *Escuela de Ingeniería y Tecnología*
 CARRERA: *Ingeniería de Alimentos*
 SEMESTRE: *IV*

N°	NOMBRE DEL PUNTO	Fecha muestreo	Hora muestreo	Clima (°C)	Elevación	Caudal (litros/seg)	Punto de Obtenición de Muestra	Firma	Estado	Percepción	ANÁLISIS QUÍMICO			
											pH	Cloro res. (mg/L)	Conductividad (µmhos/cm)	Temperatura (°C)
1	<i>Atarjea</i>	<i>8-5-23</i>	<i>4:30</i>				<i>Planta de coagulación</i>				<i>1.19</i>			
2	<i>Querosena</i>	<i>8-5-23</i>	<i>8:10</i>				<i>Ser. Planta</i>				<i>0.66</i>			
3		<i>8-5-23</i>	<i>10:30</i>				<i>Puerto de la Tabla</i>				<i>0.66</i>			
4		<i>8-5-23</i>	<i>10:30</i>				<i>Puerto de la Tabla</i>				<i>0.87</i>			
5		<i>8-5-23</i>	<i>10:45</i>				<i>Planta de Tratamiento</i>				<i>0.45</i>			
6		<i>8-2-23</i>	<i>8:15</i>				<i>Lago - Cerrito</i>				<i>0.70</i>			
7		<i>8-5-23</i>	<i>11:00</i>				<i>Planta de Tratamiento</i>				<i>0.37</i>			

Nota: El tipo de muestra debe ser de tipo "agua corriente" y no "agua estancada". El tipo de muestra debe ser de tipo "agua corriente" y no "agua estancada".
 Nota: El tipo de muestra debe ser de tipo "agua corriente" y no "agua estancada". El tipo de muestra debe ser de tipo "agua corriente" y no "agua estancada".
 Nota: El tipo de muestra debe ser de tipo "agua corriente" y no "agua estancada". El tipo de muestra debe ser de tipo "agua corriente" y no "agua estancada".

OBSERVACIONES:
 (Español)

Percy A. Lazo Molina
 Ingeniero de Alimentos y Alimentos

Percy A. Lazo Molina
 INGENIERO DE ALIMENTOS Y ALIMENTOS

FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONTROL DE CALIDAD

PROYECTO: PROYECTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE UGACHA - PROVINCIA DE UGACHA - GUAYAS

UBICACIÓN: Desaguadero (2)

COMUNIDAD: Desaguadero (2)

FECHA DE MUESTREO: 19-05-2023

PROYECTO: Desaguadero (2)

UBICACIÓN: Desaguadero (2)

COMUNIDAD: Desaguadero (2)

FECHA DE MUESTREO: 19-05-2023

Muestra	Fecha de muestreo	Hora de muestreo	Calle	Muestreo	Comunidad	Punto de muestreo	Punto	Estado	Producto	ANÁLISIS QUÍMICO				
										PH	Cloro residual (mg/L)	Conductividad (µS/cm)	Temperatura (°C)	Turbidez (NTU)
Desaguadero (2)	19-05-23	8:15 PM			Desaguadero (2)	Recarbono (2)				1.19				
	19-05-23	8:15 PM			Desaguadero (2)	Municipio de UGACHA				0.91				
	19-05-23	8:15 PM			Desaguadero (2)	Puerto de Plaza				0.86				
	19-05-23	8:15 PM			Desaguadero (2)	Donato				0.74				
	19-05-23	8:15 PM			Desaguadero (2)	Edgar Rosales				0.52				
	19-05-23	8:15 PM			Desaguadero (2)	Maria Montoya				0.86				

El presente formulario es propiedad de SUNASS y debe ser devuelto al momento de la entrega de los resultados de los análisis. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web de SUNASS: www.sunass.gub.ve

Elaborado por: Percy A. Lazo Molina

Fecha de elaboración: 19-05-2023

Revisado por: Guido Ponce

Fecha de revisión: 19-05-2023

FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO

REGISTRANTE: PERCY A. LAZO MOLINA / INSTITUCIÓN: COMUNIDAD DEL PUEBLO DE LAZOS MOLINA

PROCESO: AGUAS ABASTECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE AGUA POTABLE - PROYECTO CAPTURA, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA

UBICACIÓN: PERCY A. LAZO MOLINA

PROYECTO: AGUAS ABASTECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE AGUA POTABLE - PROYECTO CAPTURA, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA

PROYECTO DE OBRAS: PERCY A. LAZO MOLINA

PROYECTO DE OBRAS: PERCY A. LAZO MOLINA

CANTONAMIENTO	Punto de Muestra	Tipo de Muestra	Fecha de Muestra	Muestra	Código de Muestra	Muestra	Punto de Muestra	Punto de Muestra	FISICOCHEMIA DE AGUAS		
									pH	Color (Pt-Co)	Temperatura (°C)
PERCY A. LAZO MOLINA	1	8-5-23	8:30	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	1.52		
	2	8-5-23	9:00	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	0.61		
	3	8-5-23	4:30	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	0.42		
	4	8-5-23	4:30	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	PERCY A. LAZO MOLINA	0.62		

Nota: Este formulario es para el registro de datos de calidad de agua potable. Debe ser llenado por el personal responsable de la muestra. El formulario debe ser llenado en triplicado. El original debe ser entregado al personal responsable de la muestra. El formulario debe ser llenado en triplicado. El original debe ser entregado al personal responsable de la muestra.

REGISTRANTE: PERCY A. LAZO MOLINA / INSTITUCIÓN: COMUNIDAD DEL PUEBLO DE LAZOS MOLINA

PROYECTO: AGUAS ABASTECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE AGUA POTABLE - PROYECTO CAPTURA, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA

UBICACIÓN: PERCY A. LAZO MOLINA

PROYECTO DE OBRAS: PERCY A. LAZO MOLINA

PROYECTO DE OBRAS: PERCY A. LAZO MOLINA

Firma: PERCY A. LAZO MOLINA

Anexo 12: Recibos que entrega la Municipalidad distrital de Uraca

	Municipalidad Distrital de Uraca - Corire Plaza 28 de Julio N° 215 - R.U.C. : 20199641167 SERVICIO DE AGUA Y ARBITRIOS MUNICIPALES	
	Código de Contribuyente: 0000010175 Nombre o Razón Social: AHUANLLA ROSAS, FEDERICO	Nº de Contrato: 0003100-0001
Zona: 08 - URBANIZACION JARDIN Domicilio: URBANIZACION JARDIN O-11		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Abril - 2023 </div>		
Fecha de Emisión: 27/04/2023 Fecha de Vencimiento: 15/05/2023 Tipo de Servicio: A - CATEGORIA A Red de Agua: CORIRE		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> DETALLE DE LOS IMPORTES FACTURADOS </div>		
	SERVICIO DE AGUA: S/.	5.00
	LIMPIEZA PÚBLICA:	4.00
	» TOTAL A PAGAR S/. *****9.00	
Son: NUEVE Y 00/100 SOLES		

1ERA AMNISTIA TRIBUTARIA 2023
APROVECHA EL DESCUENTO DEL 100% DE INTERES MORATORIO
ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 1:00 PM y 2:00
PM a 5:00 PM

	Municipalidad Distrital de Uraca - Corire Plaza 28 de Julio N° 215 20199641167		Abril - 2023
	Código de Contribuyente: 0000010175 Nombre o Razón Social: AHUANLLA ROSAS, FEDERICO Domicilio: URBANIZACION JARDIN O-11	Nº de Contrato: 0003100-0001	
	TOTAL A PAGAR S/. *****9.00		

[440]



Municipalidad Distrital de Uraca - Corire
Plaza 28 de Julio N° 215 -
R.U.C. : 20199641167
SERVICIO DE AGUA Y ARBITRIOS MUNICIPALES

Código de Contribuyente: 0000010553 Nº de Contrato: 0002590-0001
Nombre o Razón Social: DEL CARPIO GONZALES, GABRIEL

Zona: 07 - MARISCAL CASTILLA
Domicilio: SAN LORENZO

Abril - 2023

**CORTE
DE
SERVICIO**

Fecha de Emisión: 27/04/2023
Fecha de Vencimiento: 15/05/2023
Tipo de Servicio: E - CATEGORIA E
Red de Agua: CORIRE

DETALLE DE LOS IMPORTES FACTURADOS		
Cantidad de meses anteriores adeudados: 76	(*) Deuda Anterior: S/.	1,294.00
	SERVICIO DE AGUA:	15.00
	LIMPIEZA PÚBLICA:	4.00
» TOTAL A PAGAR S/.		*****1,313.00

Son: UN MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES

(*) La deuda anterior será ajustada con la Tasa de Interés Moratorio al momento del pago.

1ERA AMNISTIA TRIBUTARIA 2023
APROVECHA EL DESCUENTO DEL 100% DE INTERES MORATORIO
ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 1:00 PM y 2:00
PM a 5:00 PM



Municipalidad Distrital de Uraca - Corire
Plaza 28 de Julio N° 215
20199641167

Código de Contribuyente: 0000010553
Nombre o Razón Social: DEL CARPIO GONZALES, GABRIEL
Domicilio: SAN LORENZO

Abril - 2023

Nº de Contrato: 0002590-0001

TOTAL A PAGAR S/. *******1,313.00**

[45]